



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 58, fecha: jueves, 23 de Marzo de 2023

## SUMARIO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO  
DEMOGRÁFICO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO  
EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CONCEPTO DE INTERESES.

BOP-GU-2023 - 992

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO  
DEMOGRÁFICO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO  
EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CONCEPTO DE INTERESES.

BOP-GU-2023 - 993

### DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES  
DESTINADAS A MUNICIPIOS Y SUS BARRIOS O PEDANÍAS Y EATIM DE LA PROVINCIA DE  
GUADALAJARA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN DURANTE EL EJERCICIO  
2023, FINANCIADAS CON EL FONDO DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO DE MUNICIPIOS (FOCODEM  
23).

BOP-GU-2023 - 994

### AYUNTAMIENTO DE ALBARES

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 01/2023

BOP-GU-2023 - 995

### AYUNTAMIENTO DE GAJANEJOS

APROBACIÓN INICIAL EXP.M.C.1/2023

BOP-GU-2023 - 996

## AYUNTAMIENTO DE GASCUEÑA DE BORNOVA

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COLUMBARIOS

BOP-GU-2023 - 997

## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, Y MODIFICACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN Y TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, DE TRES PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, TRAS RETROTRAERSE LAS ACTUACIONES.

BOP-GU-2023 - 998

## AYUNTAMIENTO DE HITA

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO/ARCHIVERO Y DE 1 PLAZA DE AUXILIAR-OFICINA DE TURISMO, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

BOP-GU-2023 - 999

## AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO PARA EL EJERCICIO 2023

BOP-GU-2023 - 1000

## AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS PARA EL EJERCICIO 2023

BOP-GU-2023 - 1001

## AYUNTAMIENTO DE MIRALRÍO

CUENTA GENERAL 2022

BOP-GU-2023 - 1002

## AYUNTAMIENTO DE OREA

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS ALUMNOS/AS-TRABAJADORES/AS RECUAL

BOP-GU-2023 - 1003

## AYUNTAMIENTO DE PASTRANA

ERROR EN LA CONVOCATORIA DE BASES DE SELECCIÓN PLAN EMPLEO

BOP-GU-2023 - 1004

## AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO DEL LLANO

PLAN DE DESPLIEGUE RED DE FIBRA ÓPTICA

BOP-GU-2023 - 1005

## AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

BOP-GU-2023 - 1006

## AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES

BOP-GU-2023 - 1007

## AYUNTAMIENTO DE SAYATÓN

RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCION Y COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE 1ª, DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL

BOP-GU-2023 - 1008

## AYUNTAMIENTO DE SAYATÓN

RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCION Y COBERTURA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL

BOP-GU-2023 - 1009

## AYUNTAMIENTO DE SAYATÓN

RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCION Y COBERTURA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL

BOP-GU-2023 - 1010

## AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

APROBACION DE LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE OCHO PLAZAS DE ALUMNO/A TRABAJADOR/A DEL PROGRAMA RECUAL, SIGÜENZA FORESTAL.

BOP-GU-2023 - 1011

## AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

APROBACION DE LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE DOCENTE PARA EL PROGRAMA RECUAL, SIGÜENZA FORESTAL.

BOP-GU-2023 - 1012

## AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

APROBACION DE LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA RECUAL, SIGÜENZA FORESTAL.

BOP-GU-2023 - 1013

## AYUNTAMIENTO DE YÉLAMOS DE ARRIBA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO

BOP-GU-2023 - 1014

## AYUNTAMIENTO DE ZORITA DE LOS CANES

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023

BOP-GU-2023 - 1015

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LA MANCHA.  
PRESIDENCIA

NOMBRAMIENTO DEL JUEZ DE PAZ TITULAR DEL MUNICIPIO DE EL ORDIAL

BOP-GU-2023 - 1016

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LA MANCHA.  
PRESIDENCIA

NOMBRAMIENTOS DE JUECES DE PAZ EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

BOP-GU-2023 - 1017



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CONCEPTO DE INTERESES.

**992**

El día 16 de marzo de 2023, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, remite al Tesoro la documentación bancaria para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora a los titulares de bienes y derechos de las siguientes fincas afectadas por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA MOTIVADO POR LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA). FASE III". Clave: 03.399.001/2111:

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL	PAR
TRILLO	EX08/04-03/16028	3	00429
TRILLO	EX08/04-03/16029	3	00035
TRILLO	EX08/04-03/16030	2	00838
TRILLO	EX08/04-03/16042	2	01001
TRILLO	EX08/04-03/16043	2	01003
TRILLO	EX08/04-03/16044	2	00667
TRILLO	EX08/04-03/16045	2	00671
TRILLO	EX08/04-03/16046	2	00665
TRILLO	EX08/04-03/16047	2	00666
TRILLO	EX08/04-03/16048	3	00251
TRILLO	EX08/04-03/16071	3	00728
TRILLO	EX08/04-03/16072	2	00681
TRILLO	EX08/04-03/16074	2	00851
TRILLO	EX08/04-03/16075	3	00033
TRILLO	EX08/04-03/16076	2	00668
TRILLO	EX08/04-03/16082	3	00241
TRILLO	EX08/04-03/16083	2	00877
TRILLO	EX08/04-03/16085	2	00684
TRILLO	EX08/04-03/16102	2	00790
TRILLO	EX08/04-03/16118	3	00434
TRILLO	EX08/04-03/16125	3	00629



TRILLO	EX08/04-03/16126	2	00686
TRILLO	EX08/04-03/16137	2	00229
TRILLO	EX08/04-03/16138	4	00416
TRILLO	EX08/04-03/16139	3	00232
TRILLO	EX08/04-03/16140	3	00227
TRILLO	EX08/04-03/16153	2	00669
TRILLO	EX08/04-03/16169	3	00010
TRILLO	EX08/04-03/16170	2	00672
TRILLO	EX08/04-03/16171	2	00676
TRILLO	EX08/04-03/16175	2	00631
TRILLO	EX08/04-03/16176	3	00432
TRILLO	EX08/04-03/16177	2	00848
TRILLO	EX08/04-03/16178	4	00813

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En Madrid, a 21 de marzo de 2023. La Secretaria General. Montserrat Ana  
Fernández San Miguel.



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CONCEPTO DE INTERESES.

**993**

El día 16 de marzo de 2023, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, remite al Tesoro la documentación bancaria para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora a los titulares de bienes y derechos de las siguientes fincas afectadas por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA MOTIVADO POR LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA). FASE III". Clave: 03.399.001/2111:

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL	PAR
TRILLO	EX08/04-03/34265	1	01150
TRILLO	EX08/04-03/34266	5	00082
TRILLO	EX08/04-03/34267	1	00965
TRILLO	EX08/04-03/34268	5	00108
TRILLO	EX08/04-03/34270	1	00567
TRILLO	EX08/04-03/34271	1	00783
TRILLO	EX08/04-03/34272	1	00747
TRILLO	EX08/04-03/34273	1	00853
TRILLO	EX08/04-03/34274	1	00035
TRILLO	EX08/04-03/34275	1	00848
TRILLO	EX08/04-03/34277	1	00849
TRILLO	EX08/04-03/34280	5	00080
TRILLO	EX08/04-03/34283	1	00977
TRILLO	EX08/04-03/34284	1	00823
TRILLO	EX08/04-03/34286	1	00825
TRILLO	EX08/04-03/34287	1	00826
TRILLO	EX08/04-03/34290	1	00844
TRILLO	EX08/04-03/34291	1	00772
TRILLO	EX08/04-03/34292	1	00725
TRILLO	EX08/04-03/34297	2	00467
TRILLO	EX08/04-03/34298	1	00820



TRILLO	EX08/04-03/34299	1	00769
TRILLO	EX08/04-03/34300	1	00819
TRILLO	EX08/04-03/34301	2	00250
TRILLO	EX08/04-03/34303	1	00760
TRILLO	EX08/04-03/34304	1	00738
TRILLO	EX08/04-03/34306	1	00698

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En Madrid, a 21 de marzo de 2023. La Secretaria General. Montserrat Ana  
Fernández San Miguel.





## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A MUNICIPIOS Y SUS BARRIOS O PEDANÍAS Y EATIM DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2023, FINANCIADAS CON EL FONDO DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO DE MUNICIPIOS (FOCODEM 23).

**994**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 35/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar el Acuerdo de 21 de marzo de 2023 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara.

“11.- EXPEDIENTE 68/2023. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y BARRIOS O PEDANÍAS Y EATIM DE LA PROVINCIA PARA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN DURANTE 2023, FINANCIADAS CON FONDO DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO DE MUNICIPIOS (FOCODEM).

El Sr. Presidente da cuenta de que vista el Acta del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha diez de marzo de 2023, tal y como consta en el Acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Título II “Procedimiento de Concesión” de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 2021 (B.O.P. número 172, de 7 de septiembre de 2021).

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero. - Conceder las subvenciones solicitadas a los municipios y EATIM que figuran a continuación, en las cantidades y tipo de actuación que a cada uno se le asignan, de conformidad en la Bases Cuarta y Quinta de la Convocatoria:

Expediente	Ayuntamiento	Barrio	Sub Concedida	Tipo Actuación
1025/2023	ABÁNADES		14.000 €	Adecuación Centro Social
834/2023	ABLANQUE		14.000 €	Renovación redes de agua, saneamiento y pavimentación de calle
572/2023	ADOBES		14.000 €	Reparación aceras
806/2023	ALAMINOS		14.000 €	Desviación redes de abastecimiento y saneamiento y pavimentación
990/2023	ALARILLA		20.000 €	Obras Pista de Pádel



Expediente	Ayuntamiento	Barrio	Sub Concedida	Tipo Actuación
645/2023	ALBARES		24.000 €	Embellecimiento con vallas de madera y adoquinado zonas anexas plaza
1180/2023	ALBENDIEGO		14.000 €	Acondicionamiento vial en calle
533/2023	ALCOCER		24.000 €	Adecuación y conexión saneamiento en calle y colocación suelo futuro auditorio municipal
727/2023	ALCOLEA DE LAS PEÑAS		14.000 €	Reparación de cubierta edificio municipal; Mejora de camino rural
543/2023	ALCOLEA DEL PINAR		20.000 €	Pista de pádel
544/2023	ALCOLEA DEL PINAR	CORTES DE TAJUÑA	4.000 €	Mobiliario para pista de fútbol sala
545/2023	ALCOLEA DEL PINAR	GARBAJOSA	4.000 €	Reparación y pintura de frontón
546/2023	ALCOLEA DEL PINAR	TORTONDA	4.000 €	Renovación parcial de redes
547/2023	ALCOLEA DEL PINAR	VILLAVEVERDE DEL DUCADO	4.000 €	Pavimentación parcial de calles
674/2023	ALCOROCHES		20.000 €	Pavimentación de vías públicas
1192/2023	ALDEANUEVA DE ATIENZA E.L.M.		14.000 €	Adquisición de mobiliario para Centro Social
596/2023	ALDEANUEVA DE GUADALAJARA		20.000 €	Renovación parque infantil
1035/2023	ALGAR DE MESA		14.000 €	Construcción nichos en cementerio; hormigonado de calle y rehabilitación de local
813/2023	ALGORA		14.000 €	Mejora de vías públicas
669/2023	ALHÓNDIGA		20.000 €	Pavimentación plaza
1276/2023	ALIQUE		14.000 €	Pavimentación de calles
720/2023	ALMADRONES		14.000 €	Mejora de vías públicas y zona de ocio municipal
642/2023	ALMONACID DE ZORITA		24.000 €	Acondicionamiento de la Planta del Agua
511/2023	ALOCÉN		20.000 €	Adecuación de calle Las Flores y Construcción rampa accesibilidad edificio municipal
1091/2023	ALUSTANTE		20.000 €	Redes y pavimentación Plaza del Castillo
1092/2023	ALUSTANTE	MOTOS	4.000 €	Acondicionamiento calle Chorro
796/2023	ANGÓN		14.000 €	Reparación de lavadero municipal; Sustitución de puerta
1055/2023	ANGUITA		14.000 €	Rehabilitación tejado en chiringuito y Rehabilitación fachada teleclub
1056/2023	ANGUITA	AGUILAR DE ANGUITA	4.000 €	Actuación en Consultorio Médico y adquisición de mobiliario urbano
1057/2023	ANGUITA	PADILLA DEL DUCADO	4.000 €	Actuación edificio antiguo Ayuntamiento
1058/2023	ANGUITA	SANTA M <sup>a</sup> DEL ESPINO	4.000 €	Actuación antiguo Ayuntamiento y Rehabilitación frontón
1059/2023	ANGUITA	VILLAREJO DE MEDINA	4.000 €	Rehabilitación Centro Médico
1006/2023	ANQUELA DEL DUCADO		14.000 €	Ejecución rampa en calle escuela
724/2023	ANQUELA DEL PEDREGAL		14.000 €	Acondicionamiento de edificio para almacén municipal; Renovación red abastecimiento y saneamiento
1012/2023	ARAGOSA E.A.T.I.M.		14.000 €	Pavimentación de calles
1351/2023	ARANZUEQUE		24.000 €	Adecuación edificios municipales (ver solicitud), impermeabilización depósito de agua y adquisición de maquinaria para servicios múltiples
1323/2023	ARBANCÓN		20.000 €	Construcción almacén municipal



Expediente	Ayuntamiento	Barrio	Sub Concedida	Tipo Actuación
1047/2023	ARBETETA		14.000 €	Acondicionamiento edificio en C/Pósito y pavimentación vías públicas
1330/2023	ARGECILLA		14.000 €	Instalación de barandilla en calle y ejecución de nuevas sepulturas en el cementerio municipal
1014/2023	ARMALLONES		14.000 €	Accesibilidad Casa Consistorial y Suministro e instalación elementos parque infantil
910/2023	ARMUÑA DE TAJUÑA		24.000 €	Asfaltado y adecuación de vía pública
1331/2023	ARROYO DE LAS FRAGUAS		14.000 €	Ampliación garaje municipal, solado de plaza y adquisición de mobiliario urbano para merendero
911/2023	ATANZÓN		14.000 €	Adquisición mobiliario urbano, adquisición impresora para Ayto. Pavimentación y renovación de redes y acondicionamiento de Sala Multiusos
1260/2023	ATIENZA		24.000 €	Renovación bomba sondeo de agua, Reparación tejado del Ayuntamiento; Reparación de muro y obras de ensanche de callejuela
1261/2023	ATIENZA	ALPEDROCHES	4.000 €	Reparación de muros y renovación de tuberías de agua
1262/2023	ATIENZA	CASILLAS	4.000 €	Mejora y reparación de la fuente
1263/2023	ATIENZA	MADRIGAL	4.000 €	Mejoras en la fuente y la Plaza
729/2023	AUÑÓN		20.000 €	Reparación de muros
965/2023	BAIDES		14.000 €	Elaboración y montaje de barandillas en puentes
510/2023	BAÑOS DE TAJO		14.000 €	Renovación de la red de abastecimiento en calles
722/2023	BAÑUELOS		14.000 €	Pavimentación con adoquín
1017/2023	BARRIOPEDRO		14.000 €	Instalación fotovoltaica en Centro Social y Ayuntamiento
661/2023	BERNINCHES		14.000 €	Pavimentación de viales
747/2023	BOCHONES E.L.M.		14.000 €	Renovación de redes y pavimentación
548/2023	BODERA (LA)		14.000 €	Instalación cubre-contenedores. Reforma pilares lavadero municipal
1074/2023	BRIHUEGA	ARCHILLA	4.000 €	Sustitución ventanas en casa municipal maestros
1075/2023	BRIHUEGA	BALCONETE	4.000 €	Construcción muro en lavadero y pista polideportiva
1076/2023	BRIHUEGA	CASTILMIMBRE	4.000 €	Recuperación Fuente Vieja
1077/2023	BRIHUEGA	FUENTES DE LA ALCARRIA	4.000 €	Adquisición e instalación de bio-saludables y farolas
1079/2023	BRIHUEGA	HONTANARES	4.000 €	Acondicionamiento de camino
1080/2023	BRIHUEGA	OLMEDA DEL EXTREMO	4.000 €	Reparación bordillos y rampla C/Mayor
1081/2023	BRIHUEGA	PAJARES	4.000 €	Adquisición e instalación de bio-saludables y columpio-balancín en plaza
1082/2023	BRIHUEGA	TOMELLOSA	4.000 €	Construcción muro de piedra junto a escaleras
1084/2023	BRIHUEGA	VALDESAZ	4.000 €	Reparación zócalos y humedades en Bar Centro Social
1085/2023	BRIHUEGA	VILLAVICIOSA DE TAJUÑA	4.000 €	Estructura para ocultar contenedores R.U.



Expediente	Ayuntamiento	Barrio	Sub Concedida	Tipo Actuación
1086/2023	BRIHUEGA	YELA	4.000 €	Construcción muro de piedra junto zona pérgola
1373/2023	BUDIA		20.000 €	Adecuación patios y mejora de accesibilidad del colegio CRA Santa Lucia
1374/2023	BUDIA	VALDELAGUA	4.000 €	Pavimentación entrada
604/2023	BUJALARO		14.000 €	Pavimentación adoquinada en calle Real 3ª fase
673/2023	BUSTARES		14.000 €	Adquisición maquinaria y mobiliario, Obras de Infraestructuras
969/2023	CAMPILLO DE DUEÑAS		14.000 €	Iluminación entorno zona deportiva
1344/2023	CAMPILLO DE RANAS		14.000 €	Pavimentación de calle
1345/2023	CAMPILLO DE RANAS	CAMPILLEJO	4.000 €	Reparación interior Centro Social
1346/2023	CAMPILLO DE RANAS	ESPINAR, EL	4.000 €	Muro delimitación de la Era
1347/2023	CAMPILLO DE RANAS	ROBLELACASA	4.000 €	Acondicionamiento local de la fragua
1348/2023	CAMPILLO DE RANAS	ROBLELUENGO	4.000 €	Centro Social 3ª fase (finalización interior almacén)
818/2023	CAMPISÁBALOS		14.000 €	Acondicionamiento exterior de vivienda municipal
797/2023	CANREDONDO		14.000 €	Acondicionamiento de parque municipal
862/2023	CANTALOJAS		20.000 €	Acondicionamiento de edificio municipal. Vivienda de Mayores
863/2023	CANTALOJAS	VILLACADIMA	4.000 €	Construcción de cubre-contenedores de residuos
1064/2023	CAÑAMARES E.L.M.		14.000 €	arreglo y mejora accesos al pueblo y barrio de la Iglesia
1213/2023	CAÑIZAR		14.000 €	Acondicionamiento entorno pistas deportivas y camino de acceso
921/2023	CARDOSO DE LA SIERRA (EL)		14.000 €	Instalación de calefacción en edificio Ayuntamiento
922/2023	CARDOSO DE LA SIERRA (EL)	BOCIGANO, EL	4.000 €	Reparación interior del Centro Social
923/2023	CARDOSO DE LA SIERRA (EL)	CABIDA	4.000 €	Reparación saneamiento y desagüe fuente pública
924/2023	CARDOSO DE LA SIERRA (EL)	COLMENAR DE LA SIERRA	4.000 €	Reparación redes de abastecimiento y saneamiento
925/2023	CARDOSO DE LA SIERRA (EL)	CORRALEJO	4.000 €	Reparación en Centro Social
927/2023	CARDOSO DE LA SIERRA (EL)	PEÑALVA DE LA SIERRA	4.000 €	Sustitución de tuberías de red de abastecimiento
662/2023	CASA DE UCEDA		14.000 €	Pavimentación
828/2023	CASAR (EL)	MESONES	4.000 €	Vallado Pista de Pumptrack
1131/2023	CASAS DE SAN GALINDO		14.000 €	Pavimentación acceso iglesia e instalación bombas frío/calor Centro Social
1069/2023	CASPUEÑAS		20.000 €	Construcciones de aceras, alcantarilla y pequeño almacén, vallado de parque público, sistema de tratamiento de agua en fuente pública y adquisición placas nombre de calles
920/2023	CASTEJÓN DE HENARES		14.000 €	Reforma de Vivienda municipal
1127/2023	CASTELLAR DE LA MUELA		14.000 €	Acondicionamiento e instalación aparatos 3ª Edad
1088/2023	CASTILFORTE		14.000 €	Pavimentación parcial del Cementerio, e instalación barandillas en calle



Expediente	Ayuntamiento	Barrio	Sub Concedida	Tipo Actuación
651/2023	CASTILNUEVO		14.000 €	Rehabilitación puente
1062/2023	CENDEJAS DE ENMEDIO		14.000 €	Equipamiento mobiliario y cocinas en viviendas municipales y mejora alumbrado en plaza
577/2023	CENDEJAS DE LA TORRE		14.000 €	Acondicionamiento de muro y Reforzamiento base torre del reloj; Pavimentación calles
1090/2023	CENDEJAS DEL PADRASTRO E.L.M.		14.000 €	Construcción de aceras en calle camino del cementerio
1175/2023	CENTENERA		20.000 €	Obras edificio municipal para Casa Consistorial
1026/2023	CHECA		24.000 €	Pavimentación de calles
1027/2023	CHEQUILLA		14.000 €	Renovaciones redes de saneamiento y abastecimiento
633/2023	CHERA E.L.M.		14.000 €	Construcción de barbacoas
1365/2023	CHILLARÓN DEL REY		14.000 €	Acondicionamiento de interiores en Centro Cultura y de Ocio
838/2023	CIFUENTES	CARRASCOSA DE TAJO	4.000 €	Pavimentación de calle
839/2023	CIFUENTES	GARGOLES DE ARRIBA	4.000 €	Vallado paseo y mejoras instalaciones deportivas y parque
840/2023	CIFUENTES	HUETOS	4.000 €	Reparación tejado y edificio Centro Social
844/2023	CIFUENTES	OTER	4.000 €	Recuperación y acondicionamiento zona Lavadero
842/2023	CIFUENTES	RUGUILLA	4.000 €	Mejora pavimentación plaza
843/2023	CIFUENTES	SOTOCA DE TAJO	4.000 €	Instalación bolardos y maquinas ejercicio bio-saludable y pintado suelo frontón
841/2023	CIFUENTES	VAL DE SAN GARCIA	4.000 €	Pavimentación de calle
746/2023	CINCOVILLAS		14.000 €	Cubre-contenedores, acondicionamiento del cementerio e instalación de red y contadores en vía pública
1016/2023	CIRUELAS		20.000 €	Mejora redes de abastecimiento de agua
897/2023	CIRUELOS DEL PINAR		14.000 €	Reparación tejado del lavadero y Reforma del horno
1060/2023	COBETA		20.000 €	Muro de contención en calle Real
912/2023	COGOLLOR		14.000 €	Renovación de solera en calle Camino
1334/2023	COGOLLUDO		24.000 €	Renovación redes en camino de la Bacha, Fase 1
1335/2023	COGOLLUDO	ALEAS	4.000 €	Reparación vía conexión del casco con urbanización
1336/2023	COGOLLUDO	BELEÑA DEL SORBE	4.000 €	Asfaltado de la calle Villa entre hidrante y cruce
1337/2023	COGOLLUDO	TORREBELEÑA	4.000 €	Mejora Plaza de Camilo José Cela
1338/2023	COGOLLUDO	VEGUILLAS	4.000 €	Renovación redes en C/Rellano (reposición de firme)
1179/2023	CONDEMIOS DE ABAJO		14.000 €	Acondicionamiento muro pared frontón
1178/2023	CONDEMIOS DE ARRIBA		14.000 €	Ejecución muro de contención en solar y acondicionamiento de aceras
706/2022	CONGOSTRINA		14.000 €	Arreglo edificio municipal y hacer Punto Limpio
701/2023	COPERNAL		14.000 €	Acondicionamiento exterior del lavadero municipal



Expediente	Ayuntamiento	Barrio	Sub Concedida	Tipo Actuación
891/2023	CORDUENTE		20.000 €	Construcción edificio polideportivo, 8ª fase
892/2023	CORDUENTE	ARAGONCILLO	4.000 €	Acondicionamiento y sellado vertedero municipal
893/2023	CORDUENTE	CANALES DE MOLINA	4.000 €	Acondicionamiento y mejora del depósito de agua
894/2023	CORDUENTE	CASTELLOTE	4.000 €	Pavimentación de calles
895/2023	CORDUENTE	TERRAZA	4.000 €	Pavimentación de camino
896/2023	CORDUENTE	VALSALOBRE	4.000 €	Pavimentación de calle
647/2023	CUBILLEJO DE LA SIERRA E.A.T.I.M.		14.000 €	Pavimentación calles
904/2023	CUBILLO DE UCEDA (EL)		20.000 €	Obras y adecuación depósito e instalación equipo bombeo y Reparaciones edificio Hogar del Jubilado
882/2023	CUEVAS LABRADAS E.A.T.I.M.		14.000 €	Acondicionamiento y pavimentación de calles
1186/2023	DRIEBES		24.000 €	Acondicionamiento y adquisiciones de maquinaria y mobiliario para instalaciones municipales
691/2023	DURÓN		20.000 €	Asfaltado con hormigón vía pública
1254/2023	EMBIG		14.000 €	Construcción de nichos en cementerio municipal
678/2023	ESCAMILLA		14.000 €	Renovación redes de agua y asfaltado de calles
816/2023	ESCARICHE		20.000 €	Construcción pista deportiva; Rehabilitación viviendas municipales
779/2023	ESCOPETE		14.000 €	Adquisición de mobiliario deportivo; Adecuación y embellecimiento de acceso al municipio
626/2023	ESPINOSA DE HENARES		24.000 €	Piscina Municipal y Alumbrado Público
627/2023	ESPINOSA DE HENARES	CARRASCOSA DE HENARES	4.000 €	Reparación Consultorio Médico y Alumbrado público
953/2023	ESPLEGARES		14.000 €	Adquisición de maquinaria, mobiliario urbano y equipos de climatización para el Ayuntamiento
1222/2023	ESTABLÉS		14.000 €	Mejora edificio municipal
1223/2023	ESTABLÉS	ANCHUELA DEL CAMPO	4.000 €	Mejora antiguo lavadero y zona merendero
1005/2023	ESTRIÉGANA		14.000 €	Rehabilitación Casa Consistorial
696/2023	FUEMBELLIDA		14.000 €	Adoquinado en Plaza de la Iglesia
1018/2023	FUENCEMILLÁN		14.000 €	Acondicionamiento instalaciones piscina municipal y parque infantil
817/2023	FUENTELAHIGUERA DE ALBATAGES		20.000 €	Mejora camino Cementerio
680/2023	FUENTELENCINA		24.000 €	Rehabilitación Casa Museo de la Tauromaquia "Casa Manolete"
775/2023	FUENTELSAZ		14.000 €	Adecuación contenedores de residuos y reciclaje
1267/2023	FUENTELVIEJO		14.000 €	Ampliación instalaciones alumbrado público exterior
1089/2023	FUENTENOVILLA		24.000 €	Adquisición pantallas cubre C.R.U. y mobiliario urbano para parques y jardines
866/2023	GAJANEJOS		14.000 €	Alumbrado Público camino Ermita
847/2023	GALVE DE SORBE		14.000 €	Obras de acondicionamiento de calles en casco urbano



Expediente	Ayuntamiento	Barrio	Sub Concedida	Tipo Actuación
1256/2023	GARGOLES DE ABAJO E.A.T.I.M.		14.000 €	Rehabilitación Antiguas Escuelas y adquisición de mobiliario urbano
585/2023	GASCUEÑA DE BORNOVA		14.000 €	Rehabilitación de alumbrado público
1167/2023	GUADALAJARA	IRIEPAL	4.000 €	Acondicionamiento y mejora interior del Centro Social
1214/2023	GUADALAJARA	VALDENOCHE	4.000 €	Rehabilitación cocina del Centro Social
1329/2023	GUALDA E.A.T.I.M.		14.000 €	Adquisición de escenario y ordenador para oficina Ayuntamiento
1061/2023	HENCHE		14.000 €	Barandilla de madera en camino del mirador, renovación de escenario y puerta en salón de actos del Ayuntamiento
945/2023	HERAS DE AYUSO		20.000 €	Instalación alumbrado público
977/2023	HERRERÍA		14.000 €	Pavimentación de calles
587/2023	HIENDELAENCINA		20.000 €	Rehabilitación edificios municipales; Alumbrado público; Compra de mobiliario
1181/2023	HIJES		14.000 €	Renovación red de saneamiento agua potable
946/2023	HITA		24.000 €	- Rehabilitación y adecuación de bodegos y bodegas; Renovación redes y pavimentación de calle y actuación y adquisición de contenedores de R.S.U.
947/2023	HITA	PADILLA DE HITTA	4.000 €	Pavimentación de calle y ajardinamiento y mobiliario espacio recreativo entorno lavadero
860/2023	HOMBRADOS		14.000 €	Mejora de la red de saneamiento
1191/2023	HONTOBA		24.000 €	Renovación y mejora de luminarias LED en red del alumbrado público y mejora de acceso camino al repetidor de TV
794/2023	HORTEZUELA DE OCÉN		14.000 €	Mejora de captación y renovación de un tramo de red
549/2023	HUERCE (LA)		14.000 €	Obras de ejecución de nave municipal. Fase 1; Excavación y Cimentación
1164/2023	HUÉRMECES DEL CERRO		14.000 €	Adecuación del Centro Social y adquisición de mobiliario para salón de plenos
739/2023	HUERTAHERNANDO		14.000 €	Rehabilitación vivienda municipal
1221/2023	HUEVA		14.000 €	Acondicionamiento local municipal
1342/2023	HUMANES	CEREZO DE MOHERNANDO	4.000 €	Adquisición e Instalación de aire acondicionado y bombas calor en Centro Social y porterías/canastas en campo de fútbol
523/2023	ILLANA		24.000 €	Ampliación y equipamiento parque Goyeneche y Abastecimiento de luz depósitos de agua y zona merendero
1328/2023	INIÉSTOLA		14.000 €	Rehabilitación del lavadero y adecuación de accesos a edificios municipales
940/2023	INVIERNAS (LAS)		14.000 €	Pavimentación entrada pueblo y reparación fuente y accesos
1368/2023	IRUESTE		14.000 €	Construcción de acera en calle; muro de contención camino cementerio y Acondicionamiento y mejoras de calles





Expediente	Ayuntamiento	Barrio	Sub Concedida	Tipo Actuación
991/2023	JADRAQUE	CASTILBLANCO DE HENARES	4.000 €	Mejoras edificio antiguas escuelas y arreglo camino
989/2023	JIRUEQUE		14.000 €	Acondicionamiento C/Mayor, Instalación placas identificativas de calles y carpintería exterior Ayto. y Centro Social
978/2023	LA NAVA DE JADRAQUE E.L.M.		14.000 €	Acondicionamiento del parque municipal
888/2023	LEBRANCON E.A.T.I.M.		14.000 €	Renovación redes de abastecimiento y saneamiento en calles
1319/2023	LEDANCA		14.000 €	Pavimentación de calles
1320/2023	LEDANCA	VALFERMOSO DE LAS MONJAS	4.000 €	Reconstrucción muro de cementerio municipal
964/2023	LOMA, LA E.A.T.I.M.		14.000 €	Construcción almacén municipal, 1ª Fase
1126/2023	LUPIANA		24.000 €	Reparación y colocación Cruz de la Virgen y posterior adoquinado C/Soledad
881/2023	LUZAGA		14.000 €	Pavimentación de calles
1107/2023	LUZÓN		14.000 €	Acondicionamiento cubierta Edificio Municipal
1239/2023	MAJALRAYO		14.000 €	Soterramiento de cables aéreos calle de la Iglesia
879/2023	MALACUERA E.L.M.		14.000 €	Ampliación y renovación red de saneamiento en vía pública
928/2023	MÁLAGA DEL FRESNO		20.000 €	Renovación parcial red de abastecimiento de agua
1132/2023	MALAGUILLA		20.000 €	Construcción Pista de Pádel
777/2023	MANDAYONA		24.000 €	Frontón municipal; Reparaciones en piscina municipal; Barandillas en Plaza
1015/2023	MANTIEL		14.000 €	Rehabilitación parcial Casa Rural "El Canónigo"
1354/2023	MARANCHÓN		20.000 €	Pavimentación del acceso al cementerio
1355/2023	MARANCHÓN	BALBACIL	4.000 €	Construcción paso de agua en Arroyo
1356/2023	MARANCHÓN	CLARES	4.000 €	Columpios en Calleja
1357/2023	MARANCHÓN	CODES	4.000 €	Construcción muro de piedra en camino cementerio
1359/2023	MARANCHÓN	TURMIEL	4.000 €	Columpios en parque
1364/2023	MASEGOSO DE TAJUÑA		14.000 €	Instalación reloj y obras de conservación en Casa Consistorial, Barandilla en Calle Real y puerta en Pista Pádel
851/2023	MATARRUBIA		14.000 €	Mejoras en depósito de agua y Mejoras en el Cementerio Municipal
820/2023	MATILLAS		20.000 €	Renovación redes de agua
914/2023	MAZARETE		14.000 €	Pavimentación de vial
555/2023	MAZUECOS		24.000 €	Piscina municipal
725/2023	MEDRANDA		14.000 €	Asfaltado calle; Adquisición mobiliario edificios municipales; Adquisición de árboles
690/2023	MEGINA		14.000 €	Reparación de muro en C/Real
954/2023	MEMBRILLERA		20.000 €	Construcción Pista de Pádel
721/2023	MIEDES DE ATIENZA		14.000 €	Acondicionamiento y pavimentación de calle





Expediente	Ayuntamiento	Barrio	Sub Concedida	Tipo Actuación
700/2023	MIERLA (LA)		14.000 €	Adecuación y acondicionamiento Centro Social y Cerramiento de contenedores
1134/2023	MILLANA		20.000 €	Extensión capa rodadura en vial acceso al municipio
776/2023	MILMARCOS		14.000 €	Acondicionamiento y pavimentación de calle
1034/2023	MIÑOSA (LA)		14.000 €	Renovación tuberías en red de agua potable
949/2023	MIRABUENO		14.000 €	Dotación 1ª fase Pista de Pádel Municipal
984/2023	MIRALRÍO		14.000 €	Pavimentación de calle
1036/2023	MOCHALES		14.000 €	Parque infantil, trabajos creación parque mayores, escalera en Ayuntamiento y rehabilitación de fragua
657/2023	MOHERNANDO		20.000 €	Renovación mobiliario parque infantil y sustitución parcial de ventanas en Ayuntamiento
1236/2023	MOLINA DE ARAGÓN	ANCHUELA DEL PEDREGAL	4.000 €	Adecuación de calles municipales
1237/2023	MOLINA DE ARAGÓN	CUBILLEJO DEL SITIO	4.000 €	Adecuación parcela municipal
1238/2023	MOLINA DE ARAGÓN	TORDELPALO	4.000 €	Adecuación de calles municipales
1152/2023	MONASTERIO		14.000 €	Instalación clorador en depósito y Pavimentación de calle
942/2023	MONTARRÓN		14.000 €	Acondicionamiento nave municipal y mejoras accesibilidad Casa Consistorial
917/2023	MORANCHEL E.A.T.I.M.		14.000 €	Renovación redes de abastecimiento de agua
985/2023	MORATILLA DE LOS MELEROS		20.000 €	Sustitución pavimento polideportivo
584/2023	MORENILLA		14.000 €	Pavimentación de callejones y construcción de aceras
1325/2023	MUDUEX		20.000 €	Ejecución de acero en calle Real
1101/2023	NAHARROS E.A.T.I.M.		14.000 €	Mejora camino del Calvario y Vallado y cerramiento del prado
750/2023	NAVAS DE JADRAQUE (LAS)		14.000 €	Red de agua y acondicionamiento edificios municipales
638/2023	NEGREDO		14.000 €	Pavimentación de calles
1094/2023	OCENTEJO		14.000 €	Rehabilitación cubierta Casa Maestro, Mejora redes saneamiento y Pavimentación de calles.
635/2023	OLIVAR (EL)		14.000 €	Adecuación y mejora accesibilidad de Plaza
798/2023	OLMEDA DE COBETA		14.000 €	Obras de instalación recreativa en pistas deportivas municipales
799/2023	OLMEDA DE COBETA	BUENAFUENTE DEL SISTAL	4.000 €	Pavimentación y ejecución de bordillos
1333/2023	OLMEDA DE JADRAQUE (LA)		14.000 €	Adecuación, adquisición e instalación diferente material en instalaciones municipales y maquinaria para depósitos de agua
1367/2023	ORDIAL (EL)		14.000 €	Aspersores de riego para parque municipal y pista pádel
702/2023	OREA		20.000 €	Ejecución obras para fachada del bar "La Pasa", y Acondicionamiento zona polideportivo, fuente y mobiliario
655/2023	OTILLA E.L.M.		14.000 €	Acondicionamiento edificio municipal



Expediente	Ayuntamiento	Barrio	Sub Concedida	Tipo Actuación
532/2023	PÁLMACES DE JADRAQUE		14.000 €	Sustitución pavimentación pista polideportiva
1273/2023	PARDOS		14.000 €	Renovación red de saneamiento en calle
961/2023	PAREDES DE SIGÜENZA		14.000 €	Reforma edificio municipal y vallado y cerramiento finca urbana
962/2023	PAREDES DE SIGÜENZA	RIENDA	4.000 €	Reparación Depósito de agua y Porterías de fútbol
830/2023	PAREJA		24.000 €	Pavimentación de calles
831/2023	PAREJA	CASASANA	4.000 €	Adquisición de mobiliario urbano
832/2023	PAREJA	CERECEDA	4.000 €	Adquisición de mobiliario urbano
833/2023	PAREJA	TABLADILLO	4.000 €	Arreglo de camino
1272/2023	PASTRANA		24.000 €	Adquisición de maquinaria y mobiliario urbano para dependencias municipales
787/2023	PEDREGAL (EL)		14.000 €	Reconstrucción pared en calle
1144/2023	PEÑALÉN		14.000 €	Adquisición e instalación de caldera de calefacción y Acondicionamiento de cementerio y entrada garaje forestal
649/2023	PEÑALVER		20.000 €	Ejecución bar municipal
745/2023	PERALEJOS DE LAS TRUCHAS		20.000 €	Instalación nuevos puntos de luz
1013/2023	PERALVECHE		14.000 €	Pavimentación de calles y renovación de redes
687/2023	PINILLA DE JADRAQUE		14.000 €	Pavimentación calles; Obras en edificio municipal
748/2023	PINILLA DE MOLINA		14.000 €	Obras de acondicionamiento urbano
574/2023	PIQUERAS		14.000 €	Sustitución y reparación de barandillas
1033/2023	POBO DE DUEÑAS (EL)		20.000 €	Pavimentación de camino
899/2023	POVEDA DE LA SIERRA		20.000 €	Pavimentación de calle
573/2023	POZO DE ALMOGUERA		20.000 €	Piscina municipal
667/2023	PRÁDENA DE ATIENZA		14.000 €	Rehabilitación local
567/2023	PRADOS REDONDOS		14.000 €	Renovación redes de agua y saneamiento en calles
568/2023	PRADOS REDONDOS	ALDEHUELA	4.000 €	Renovación redes de agua y saneamiento en calles
570/2023	PRADOS REDONDOS	PRADILLA	4.000 €	Renovación redes de agua y saneamiento en calles
854/2023	PUEBLA DE BELEÑA		14.000 €	Mejora de la envolvente térmica de la Casa Consistorial
670/2023	PUEBLA DE VALLES		14.000 €	Acondicionamiento de vivienda municipal
878/2023	QUER		24.000 €	Adquisición maquinarias para instalaciones deportivas y adquisición e instalación de bordillo plástico para separadores carril
1110/2023	RAZBONA E.A.T.I.M		14.000 €	Sustitución carpinterías exteriores y reforma interior despacho Hogar del Jubilado
553/2023	REBOLLOSA DE JADRAQUE		14.000 €	Pavimentación de calles
1343/2023	RECUENCO (EL)		14.000 €	Ejecución de tienda 2 Fase y Ampliación de Bar 1 Fase.
865/2023	RENERA		20.000 €	Renovación red de abastecimiento y saneamiento
677/2023	RETIENDAS		14.000 €	Construcción Centro Social, 1ª fase



Expediente	Ayuntamiento	Barrio	Sub Concedida	Tipo Actuación
594/2023	RIBA DE SAELICES		14.000 €	Habilitación de solar como almacén
595/2023	RIBA DE SAELICES	RIBARREDONDA	4.000 €	Rehabilitación edificio municipal
967/2023	RILLO DE GALLO		14.000 €	Construcción sepulturas en cementerio municipal
506/2023	RIOFRÍO DEL LLANO		14.000 €	Pavimentación de calles y Renovación red eléctrica edificio Municipal
507/2023	RIOFRÍO DEL LLANO	CARDEÑOSA	4.000 €	Canalización en calle
508/2023	RIOFRÍO DEL LLANO	SANTAMERA	4.000 €	Acondicionamiento de calle
1153/2023	ROBLEDILLO DE MOHERNANDO		20.000 €	Instalación contadores de agua radio-lectura y pavimentación de calles
1032/2023	ROBLEDO DE CORPES		14.000 €	Pavimentación de aceras en calles
1385/2023	ROMANCOS E.L.M.		14.000 €	Adquisición e instalación nueva maquinaria red agua y adquisición sistema calefacción para edificio público polivalente
793/2023	ROMANILLOS DE ATIENZA		14.000 €	Enlace red de agua y alcantarillado
903/2023	ROMANONES		20.000 €	Construcción de muro en Polígono 2; Reforma interior inmueble C/Mayor Alta, 41 y Renovación Parque Infantil
1160/2023	RUEDA DE LA SIERRA		14.000 €	Adecuación y ensanchamiento de camino
1161/2023	RUEDA DE LA SIERRA	CILLAS	4.000 €	Adquisición y colocación placas nomenclatura calles
1218/2023	SACECORBO		14.000 €	Sustitución de bombas solares y adquisición de materiales para cimentación soporte parque infantil
1219/2023	SACECORBO	CANALES DEL DUCADO	4.000 €	Adquisición de materiales para acondicionamiento de plaza y parque infantil
1321/2023	SACEDÓN	CORCOLES	4.000 €	Sustitución carpintería exterior en Asociación Cultural
762/2023	SAELICES DE LA SAL		14.000 €	Rehabilitación inmueble municipal
1133/2023	SALMERÓN		20.000 €	Acondicionamiento plaza Mayor y asfaltado parcial de calle
898/2023	SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO		14.000 €	Arreglo de camino de San Andrés
1028/2023	SAN ANDRÉS DEL REY		14.000 €	Adecuación y rehabilitación interior del Ayuntamiento
1037/2023	SANTIUSTE		14.000 €	Actualización mobiliario urbano, adecuación zonas comunes uso público y adquisición herramientas para mantenimiento de instalaciones
1285/2023	SAÚCA		14.000 €	Rehabilitación frontón, sustitución ventanas Horno y reacondicionamiento acceso pistas polideportivas
1286/2023	SAÚCA	JODRA DEL PINAR	4.000 €	Hormigonado tramo de calle Única
948/2023	SAYATÓN		14.000 €	Adquisición Dumper y Pintura en edificios e instalaciones municipales
867/2023	SELAS		14.000 €	Ejecución muro de contención camino cementerio
992/2023	SEMILLAS		14.000 €	Rehabilitación inmueble municipal
575/2023	SETILES		14.000 €	Pavimentación de calles



Expediente	Ayuntamiento	Barrio	Sub Concedida	Tipo Actuación
1318/2023	SIENES		14.000 €	Reparación depósito regular; renovación de red general de abastecimiento y pavimentación tramo en TorreCuadrilla del Ducado
1288/2023	SIGÜENZA	ALBORECA	4.000 €	Rehabilitación de las escuelas
1289/2023	SIGÜENZA	ALCUNEZA	4.000 €	Suministro y colocación columpio y tobogán, reposición muro parque
1290/2023	SIGÜENZA	BARBATONA	4.000 €	Hormigonado calle y adecuación lavadero
1302/2023	SIGÜENZA	BARBOLLA, LA	4.000 €	Adecuación Centro Social
1292/2023	SIGÜENZA	BUJALCAYADO	4.000 €	Solar con piedra plaza Mayor
1293/2023	SIGÜENZA	BUJARRABAL	4.000 €	Poner caucho suelo del parque y cubre contenedores,
1303/2023	SIGÜENZA	CABRERA, LA	4.000 €	Renovación redes de agua
1295/2023	SIGÜENZA	CARABIAS	4.000 €	Acondicionamiento escuelas
1296/2023	SIGÜENZA	CERCADILLO	4.000 €	Aceras en C/Humilladero
1298/2023	SIGÜENZA	CUBILLAS DEL PINAR	4.000 €	Habilitar espacio parque infantil y colocar juegos
1299/2023	SIGÜENZA	GUIJOSA	4.000 €	Solar con piedra entrada a la Plaza
1300/2023	SIGÜENZA	HORNA	4.000 €	Alumbrado en calles
1301/2023	SIGÜENZA	IMON	4.000 €	Hormigonar calle
1304/2023	SIGÜENZA	MOJARES	4.000 €	Hormigonar Calle
1305/2023	SIGÜENZA	MORATILLA DE HENARES	4.000 €	Acondicionar zona de la fuente
1307/2023	SIGÜENZA	OLMEDILLAS	4.000 €	Reparación muro del lavadero
1308/2023	SIGÜENZA	PALAZUELOS	4.000 €	Alumbrado en calle Ermita
1309/2023	SIGÜENZA	PELEGRINA	4.000 €	Adecuación del frontón
1310/2023	SIGÜENZA	POZANCOS	4.000 €	Hormigonar calle
1311/2023	SIGÜENZA	QUERENCIA	4.000 €	Nuevas infraestructuras de alumbrado y agua en calle
1312/2023	SIGÜENZA	RIBA DE SANTIUSTE	4.000 €	Adecuación del lavadero
1313/2023	SIGÜENZA	RIOSALIDO	4.000 €	Acondicionar camino y zona del lavadero
1314/2023	SIGÜENZA	TORREVALDEALMENDRAS	4.000 €	Acondicionamiento solar para para parque infantil
1315/2023	SIGÜENZA	URES	4.000 €	Hormigonar calle
1316/2023	SIGÜENZA	VALDEALMENDRAS	4.000 €	Hormigonado parcial calle
1317/2023	SIGÜENZA	VILLACORZA	4.000 €	Hormigonar prolongación calle Mayor
520/2023	SOLANILLOS DEL EXTREMO		14.000 €	Pavimentación y adoquinado de vías públicas
591/2023	SOMOLINOS		14.000 €	Construcción pista de pádel
807/2023	SOTILLO (EL)		14.000 €	Adquisición de mobiliario urbano
795/2023	SOTODOSOS		14.000 €	Acondicionamiento de acceso a edificios municipales
957/2023	TAMAJÓN		20.000 €	Sustitución ventanas en Residencia de Mayores
958/2023	TAMAJÓN	ALMIRUETE	4.000 €	Reparación fachada Centro Cultural
960/2023	TAMAJÓN	MURIEL	4.000 €	Reparación y colocación puerta en el almacén municipal
959/2023	TAMAJÓN	PALANCARES	4.000 €	Realización cubierta de la antigua fragua
1063/2023	TARAGUDO		14.000 €	Acondicionamiento entorno Cementerio y calles junto a la Iglesia



Expediente	Ayuntamiento	Barrio	Sub Concedida	Tipo Actuación
504/2023	TARAVILLA		14.000 €	Adoquinado 1ª Fase C/Mayor y adquisición e instalación de aire acondicionado frío/calor en Secretaría
883/2023	TARTANEDO		14.000 €	Adoquinado Plaza entrada a Iglesia
884/2023	TARTANEDO	AMAYAS	4.000 €	Sustitución suelo parque infantil
885/2023	TARTANEDO	CONCHA	4.000 €	Pavimentación de calle
886/2023	TARTANEDO	HINOJOSA	4.000 €	Mejora instalaciones parque infantil
887/2023	TARTANEDO	LABROS	4.000 €	Sustitución de suelo en parque infantil
736/2023	TENDILLA		24.000 €	Reforma interior 2ª Planta edificio municipal
589/2022	TEROLEJA E.L.M.		14.000 €	Limpieza Arroyo terraza
749/2023	TERZAGA		14.000 €	Pavimentación C/Iglesia, 4ª fase
753/2023	TIERZO		14.000 €	Infraestructuras municipales: Nave Primera fase
699/2022	TOBA (LA)		14.000 €	Campa Agrícola
1128/2023	TOBILLOS E.A.T.I.M.		14.000 €	Acondicionamiento de calle
576/2023	TORDELLEGO		14.000 €	Renovación de redes
890/2023	TORDELLOSO E.A.T.I.M.		14.000 €	Acondicionamiento del camino
650/2023	TORDELRÁBANO		14.000 €	Acondicionamiento área de recreo
1093/2023	TORDESILOS		14.000 €	Renovación redes abastecimiento y saneamiento en calles
889/2023	TORETE E.A.T.I.M.		14.000 €	Acondicionamiento y reforma edificio del horno municipal
1216/2023	TORIJA	REBOLLOSA DE HITA	4.000 €	Acondicionamiento y mejora inmediaciones Centro Médico
1145/2023	TORRE DEL BURGO		24.000 €	Reforma de viario con adoquinado
730/2023	TORRECUADRADA DE MOLINA		14.000 €	Obras Reforma Casa Consistorial
1360/2023	TORRECUADRADILLA		14.000 €	Reforma edificio C7Horno 3, rampa accesibilidad (antiguas escuelas) y mobiliario barandas en viales públicos
688/2023	TORREMOCHA DE JADRAQUE		14.000 €	Mobiliario parque infantil y Pavimentación de calles
1196/2023	TORREMOCHA DEL CAMPO		14.000 €	Acondicionamiento de Centro Social y edificio en C/Carretera, 9
1197/2023	TORREMOCHA DEL CAMPO	FUENSAVIÑAN, LA	4.000 €	Instalación descalcificador en el depósito de agua
1198/2023	TORREMOCHA DEL CAMPO	LARANUEVA	4.000 €	Instalación descalcificador en depósito de agua
1199/2023	TORREMOCHA DEL CAMPO	NAVALPOTRO	4.000 €	Acondicionamiento y pavimentación de Plaza
1201/2023	TORREMOCHA DEL CAMPO	RENALES	4.000 €	Instalación descalcificador depósito de agua
1203/2023	TORREMOCHA DEL CAMPO	TORRECUADRADA DE VALLES	4.000 €	Instalación descalcificador en depósito de agua
1205/2023	TORREMOCHA DEL CAMPO	TORRESAVIÑAN, LA	4.000 €	Acondicionamiento del depósito municipal de agua
1122/2023	TORREMOCHA DEL PINAR		14.000 €	Acondicionamiento mediante adoquinado de calles
630/2023	TORREMOCHUELA		14.000 €	Pista de Pádel
675/2023	TORRUBIA		14.000 €	Renovación de redes abastecimiento
1257/2023	TORTUERA		20.000 €	Mejora de parques infantiles y zona verde



Expediente	Ayuntamiento	Barrio	Sub Concedida	Tipo Actuación
1371/2023	TORTUERO		14.000 €	Acondicionamiento del depósito municipal de agua; Adecuación calle del Campillo y Reparación de pared de piedra en entrada al pueblo
738/2023	TRAÍD		14.000 €	Pavimentación de vías públicas
1103/2023	TRILLO	AZAÑÓN	4.000 €	Arreglo calle y colocación cadenas Plaza Iglesia
1104/2023	TRILLO	MORILLEJO	4.000 €	Instalación alumbrado pista polideportiva
1105/2023	TRILLO	PUERTA, LA	4.000 €	Arreglo camino
1106/2023	TRILLO	VIANA DE MONDEJAR	4.000 €	Arreglo camino
1182/2023	UJADOS		14.000 €	Pavimentación y acondicionamiento espacio recreativo
1278/2023	UTANDE		14.000 €	Planta de tratamiento de agua potable, renovación de redes y pavimentación de vías urbanas y adquisición de mobiliario urbano
963/2023	VALDARACHAS		14.000 €	Acondicionamiento zona de ocio y recreo. Circuito Saludable
590/2023	VALDEARENAS		14.000 €	Eficiencia energética; Rehabilitación inmuebles municipales; Pavimentación; Abastecimiento y saneamiento; Mobiliario oficina
1363/2023	VALDEAVELLANO		20.000 €	Renovación Red de abastecimiento C/Pista de las Eras, 1ª fase
1220/2023	VALDECONCHA		14.000 €	Arreglo pavimento frontón municipal
610/2023	VALDEGRUDAS		14.000 €	Parque bio-saludable
792/2023	VALDELCUBO		14.000 €	Pavimentación callejón
861/2023	VALDENUÑO FERNÁNDEZ		24.000 €	Reforma de parques infantiles
658/2023	VALDEPEÑAS DE LA SIERRA		20.000 €	Ejecución aceras; Instalación de farolas; Adquisición de mobiliario
659/2023	VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	ALPEDRETE DE LA SIERRA	4.000 €	Instalación de farolas solares
785/2023	VALDEPINILLOS E.A.T.I.M.		14.000 €	Ejecución losa de hormigón para edificio municipal
913/2023	VALDERREBOLLO		14.000 €	Renovación de redes de agua en calles
1284/2023	VALDESOTOS		14.000 €	Reforma cementerio municipal y adecuación tejado ayuntamiento
628/2023	VALFERMOSO DE TAJUÑA		14.000 €	Parque Infantil y renovación de acometidas de agua
875/2023	VALHERMOSO		14.000 €	Instalación fotovoltaica bomba elevación abastecimiento de agua y sustitución puerta Casa Maestra
876/2023	VALHERMOSO	ESCALERA	4.000 €	Instalación fotovoltaica para alumbrado público
1096/2023	VALTABLADO DEL RÍO		14.000 €	Obras acondicionamiento Consultorio Médico y Casco Urbano
758/2023	VALVERDE DE LOS ARROYOS		14.000 €	Barreras de seguridad parking; Soterramiento cables eléctricos; Acondicionamiento edificio municipal; Impermeabilización depósito
759/2023	VALVERDE DE LOS ARROYOS	ZARZUELA DE GALVE	4.000 €	Mobiliario para edificios municipales; Impermeabilización depósito de agua
653/2023	VENTOSA E.L.M.		14.000 €	Pavimentación parcial vías públicas



Expediente	Ayuntamiento	Barrio	Sub Concedida	Tipo Actuación
643/2023	VIANA DE JADRAQUE		14.000 €	Abastecimiento de agua y alcantarillado en calles
644/2023	VILLANUEVA DE ALCORÓN		20.000 €	Rehabilitación de edificios e infraestructuras municipales y adquisición de mobiliario urbano
1163/2023	VILLANUEVA DE ARGECILLA		14.000 €	Renovación redes fuente lavadero y adquisición columbarios para cementerio municipal
1370/2023	VILLARES DE JADRAQUE		14.000 €	Adquisición de mobiliario para inmueble municipal destinado a vivienda; Acondicionamiento y mobiliario urbano en parques y zona juegos y arquetas con llaves salida de agua
809/2023	VILLASECA DE HENARES		14.000 €	Pavimentación de calles
784/2023	VILLASECA DE UCEDA		14.000 €	Fachada y reparación de edificio municipal
1266/2023	VILLEL DE MESA		20.000 €	Pavimentación de calles y renovación de tuberías en redes
918/2023	VIÑUELAS		20.000 €	Rejillas y mejora del acerado en calle de la Luz
1151/2023	YEBRA		24.000 €	Rehabilitación piscina; adaptación y mejoras Centro Social y construcción helipuerto
1369/2023	YÉLAMOS DE ABAJO		14.000 €	Adecuación baños en Ayuntamiento y saneamiento de humedades. Colocación falso techo en antiguas escuelas.
1154/2023	YÉLAMOS DE ARRIBA		14.000 €	Canalización de aguas pluviales en calles
652/2023	YUNTA (LA)		14.000 €	Ajardinamiento de calles
1123/2023	ZAOREJAS		14.000 €	Pavimentación de calles
1124/2023	ZAOREJAS	HUERTAPELAYO	4.000 €	Rehabilitación tejado inmueble
1125/2023	ZAOREJAS	VILLAR DE COBETA	4.000 €	Suministro e instalación elementos parque infantil
1327/2023	ZARZUELA DE JADRAQUE		14.000 €	Ejecución de paso canadiense; Adecuación de edificio municipal, adecuación y adquisición de mobiliario urbano, agrícola, informático y de oficina para dependencias municipales, y vallado parque público
941/2023	ZORITA DE LOS CANES		14.000 €	Adquisición de mini-excavadora

Segundo. - Excluir las subvenciones solicitadas por los municipios que a continuación se relacionan, por el motivo indicado:

Expediente	Ayuntamiento	Barrio	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
755/2023	TIERZO	SALINAS DE ARMALLÁ	No tener la consideración de Barrio/Pedanía

“

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado o ser





impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, teniendo en cuenta que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Guadalajara, a 22 de marzo de 2023. El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara José Luis Vega Pérez.



**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ALBARES

**APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO  
Nº 01/2023****995**

El Pleno del Ayuntamiento de Albares en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos 01/2023 al Presupuesto 2023, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://albares.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Albares, a 21 de marzo de 2023. El Alcalde-Presidente, Francisco Tomás Pezuela Gutiérrez.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GAJANEJOS

### APROBACIÓN INICIAL EXP.M.C.1/2023

---

**996**

El Pleno del Ayuntamiento de Gajanejos, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de Febrero de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2023 al Presupuesto General 2023, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Gajanejos, a 2 de marzo de 2023. EL ALCALDE, Fdo.: Álvaro Vara Ruiz.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GASCUEÑA DE BORNOVA

### APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COLUMBARIOS

---

**997**

El Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial de la creación de la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de COLUMBARIOS, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Gascueña de Bornova, a 20 de marzo de 2023. El Alcalde, Fdo.: Miguel Somolinos Parra



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, Y MODIFICACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN Y TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, DE TRES PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, TRAS RETROTRAERSE LAS ACTUACIONES.

**998**

A la vista del expediente tramitado como consecuencia de la retroacción de actuaciones acordada en el proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición y turno de promoción interna, de tres plazas de Subinspector de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Guadalajara,, encuadradas en la Escala de Administración Especial-Escala Ejecutiva, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, Categoría Subinspector, Subgrupo A-2; conforme a las bases que fueron publicadas en el B.O.P. de Guadalajara, nº.218, de fecha 17 de noviembre de 2020 y en B.O.E. nº.308, de fecha 24 de noviembre de 2020.

Visto el Decreto de 8 de marzo de 2023 dictado como consecuencia del recurso de reposición interpuesto frente al listado definitivo de admitidos del proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad por el sistema de concurso oposición y turno de promoción interna de tres plazas de Subinspector de Policía Local publicado con fecha 31 de enero de 2023, que en el punto tercero de su parte dispositiva establece: "Estimar la solicitud de publicación de listado provisional por cuanto no se ha concedido a los interesados el plazo de los días 10 días hábiles previstos en la convocatoria para la subsanación de errores, al haberse publicado directamente el listado definitivo de admitidos".

Visto el incidente de recusación tramitado en el expediente del proceso selectivo frente a un vocal del Tribunal Calificador.

Y conforme a lo dispuesto en las resoluciones adoptadas por Decreto de fecha 20 de marzo de 2023, por medio del presente, se da publicidad al contenido de las mismas, cuyo texto se inserta a continuación:

Primero.- Aprobar y hacer pública la lista provisional de admitidos del proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición y turno de promoción interna, de tres plazas de Subinspector de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Guadalajara; encuadradas en la Escala de Administración Especial-Escala Ejecutiva, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, Categoría Subinspector, Subgrupo A-2;



conforme a las bases que fueron publicadas en el B.O.P. de Guadalajara, nº.218, de fecha 17 de noviembre de 2020 y en B.O.E. nº.308, de fecha 24 de noviembre de 2020.

#### 1.- INCLUSIÓN EN EL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS.

Nº	DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	IDIOMA
1	****2389V	HIGES	MOTOS	LUIS JAVIER	INGLES
2	****7694A	MARTINEZ	PULIDO	ALBERTO	NO

Segundo: Modificar la composición del Tribunal Calificador publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de diciembre de 2020, como consecuencia de la aceptación del incidente de recusación tramitado en el expediente del proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad por el sistema de concurso oposición y turno de promoción interna de tres plazas de Subinspector de Policía Local, como consecuencia de la retroacción de actuaciones, quedando compuesto el Tribunal Calificador de este proceso selectivo de la siguiente forma:

- PRESIDENTE: D. Eduardo Pardo Cuevas, como titular, y D<sup>a</sup> Maria Gloria Rodriguez Lopez, como suplente.
- SECRETARIO: D<sup>a</sup>. Elena Martínez Ruiz, como titular, y D<sup>a</sup>. Cristina Tábara Alda, como suplente.
- VOCALES:
  - Designado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha: D. José Luis Pellicer Hernández, como titular, y D. Cristóbal Gómez Collados, como suplente.
  - Designado por el Cuerpo de Policía Local del Ayto. Guadalajara: D. Víctor Jesús Castellano Santos, como titular, y D. Eduardo Westermeyer Cañada, como suplente
  - Como funcionario de carrera de categoría igual o superior a la de las plazas convocadas: Miguel Fernández Arévalo, como titular, y D. Abraham Martínez Adeva, como suplente.
  - Designados por los funcionarios: D<sup>a</sup>. Patricia Pérez Sarria, como titular, y D. Noe García Álvarez, como suplente.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Guadalajara. 20 de marzo de 2023. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Santiago Baeza San Llorente.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HITA

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO/ARCHIVERO Y DE 1 PLAZA DE AUXILIAR-OFICINA DE TURISMO, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

**999**

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, por el sistema excepcional de concurso libre de méritos de una plaza de Administrativo/Archivero y una plaza de Auxiliar de la Oficina de Turismo, correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal de larga duración, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2023 con el nº 79/2023, se ha aprobado la definitiva de Admitidos y Excluidos que se indica a continuación:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección de 1 plaza de ADMINISTRATIVO/ARCHIVERO, en el marco del proceso de estabilización de Empleo Temporal:

### LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

PLAZA: ADMINISTRATIVO/ARCHIVERO

DNI
31__757Y
07__294N
03__608S
03__000N
74__655H
03__885Y
03__814N

### LISTA DEFINITIVA EXCLUIDOS

PLAZA: ADMINISTRATIVO/ARCHIVERO

CAUSA EXCLUSION	DNI
No presenta DNI                      No presenta Anexo I	33__931Y



No presenta Anexo I	03__152T
No presenta Anexo I	20__943F

SEGUNDO.- El Tribunal para la selección de una plaza de Administrativo/Archivero, está compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE		
	NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANISMO
TITULAR	Miguel Coronado Vida	Colegio Secretarios
SUPLENTE	Pilar López Domínguez	Colegio Secretarios
VOCALES		
TITULAR	M <sup>a</sup> Elena García Martín	Diputación Provincial de Guadalajara
SUPLENTE	Manuel Álvarez García	Diputación Provincial de Guadalajara
TITULAR	Javier Cuervo Fernández	Delegación Provincial de Hacienda y AAPP
SUPLENTE	Juan Aylagas Alonso	Delegación Provincial de Hacienda y AAPP
TITULAR	Ángel Argüello Bujidos	Delegación Provincial de Hacienda y AAPP
SUPLENTE	Julio Carlos Parera Bermúdez	Delegación Provincial de Hacienda y AAPP
SECRETARIO		
TITULAR	M <sup>a</sup> Dolores Penadés Cañete	Ayuntamiento de Hita
SUPLENTE	Celia Zamorano	Ayuntamiento de Tórtola Henares

TERCERO.- Aprobar la siguiente relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección de 1 plaza de AUXILIAR-OFICINA DE TURISMO, en el marco del proceso de estabilización de Empleo Temporal:

#### LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

PLAZA: AUXILIAR-OFICINA TURISMO

DNI
03__608S
03__520Y
03__412Q
05__852T
51__824A
03__885Y
03__814N

#### LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

PLAZA: AUXILIAR-OFICINA TURISMO

DNI
03__269D
03__359W
20__943F



TERCERO.- El Tribunal para la selección de una plaza de Auxiliar de la Oficina de turismo estará compuesto como se indica a continuación:

PRESIDENTE		
	NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANISMO
TITULAR	Miguel Coronado Vida	Colegio Secretarios
SUPLENTE	Pilar López Domínguez	Colegio Secretarios
VOCALES		
TITULAR	Mª Elena García Martín	Diputación Provincial de Guadalajara
SUPLENTE	Manuel Álvarez García	Diputación Provincial de Guadalajara
TITULAR	Ana Rebollo Benito	Del. Pro. Economía, Empleo y Empresas
SUPLENTE	Javier Cuervo Fernández	Delegación Provincial de Hacienda y AAPP
TITULAR	Rosa Alonso Escalona	Del. Pro. Economía, Empleo y Empresas
SUPLENTE	Juan Aylagas Alonso	Delegación Provincial de Hacienda y AAPP
SECRETARIO		
TITULAR	Mª Dolores Penadés Cañete	Ayuntamiento de Hita
SUPLENTE	Celia Zamorano	Ayuntamiento de Tórtola Henares

CUARTO.- Publicar la relación DEFINITIVA de admitidos y excluidos, indicados en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://hita.sedelectronica.es>) y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria se Convoca al Tribunal que ha de llevar a cabo la baremación de los méritos alegados por los aspirantes admitidos para la provisión de una plaza de Auxiliar Oficina de Turismo, que tendrá lugar el próximo día 28 de marzo de 2023 a las 9:00 horas en el Ayuntamiento de Hita, sito en Calle Pósito nº 5.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria se Convoca al Tribunal que ha de llevar a cabo la baremación de los méritos alegados por los aspirantes admitidos para la provisión de una plaza de Administrativo/Archivero, que tendrá lugar el próximo día 30 de marzo de 2023 a las 9:00 horas en el Ayuntamiento de Hita, sito en Calle Pósito nº 5.

En Hita, a 21 de marzo de 2023. Alcalde-Presidente.- José Ayuso Blas





## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

### CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO PARA EL EJERCICIO 2023

---

**1000**

CÓDIGO BDNS: 682853

Extracto de la Resolución de 20 de marzo de 2023 del Ayuntamiento de Marchamalo por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la promoción deportiva del Municipio para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Marchamalo

Primero.- Beneficiarios.-

Podrán optar a las ayudas cualquier Asociación, Club, Persona Física o Jurídica, con domicilio social en Marchamalo, que realice alguna actividad deportiva en beneficio de la localidad y su comunidad vecinal, y que no hayan recibido otro tipo de subvención, en el mismo periodo presupuestario, por parte del Ayuntamiento de Marchamalo.

Segundo.- Objeto.-

Las presentes ayudas tienen el objeto de promocionar la actividad deportiva en el municipio de Marchamalo. Se establecen dos modalidades de ayudas económicas: a) Para sufragar gastos de constitución, de promoción o de participación en cualquier competición deportiva organizada por cualquier federación deportiva o evento no federado, siempre y cuando dicha participación, a juicio del Ayuntamiento, sea merecedora de una subvención de acuerdo con los criterios de valoración contenido en estas bases. b) Para sufragar gastos de adquisición de material deportivo hasta un máximo del 50% del total de los gastos justificables presentados 3.- Se establece como otra modalidad de ayuda, la cesión gratuita de las instalaciones deportivas para poder desarrollar la práctica del deporte en sí, siempre que la correcta organización de las mismas así lo permita.

En todos los casos los solicitantes deberán acreditar que están desarrollando actividades deportivas en las que se tenga a Marchamalo como referente, bien promocionando a nuestro Municipio o facilitando a nuestros vecinos el acceso a la práctica deportiva. Además, al menos el 50% de los miembros de las entidades deportivas solicitantes deberán estar empadronados en Marchamalo, por lo que el



representante de la entidad deberá aportar una declaración jurada del empadronamiento de los integrantes.

#### Tercero.- Bases Regulatoras

Estas subvenciones se registrarán por lo establecido en la presente convocatoria y en las correspondientes bases reguladoras aprobadas por el pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2.004, y modificadas en sesión de 04/02/2020 y 02/02/2021; , en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 886/2006, de 21 de julio; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas; y en las restantes normas de derecho administrativo que en su caso sean aplicables, y en su defecto, las normas de derecho privado.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto.- Dotación.- El importe total de esta convocatoria se fija en 12.000 euros, según lo establecido en la aplicación presupuestaria 3410.480.00 de los presupuestos para la anualidad 2023. Esta cuantía quedará condicionada a la aprobación definitiva de la partida de modificación de crédito presupuestario de 4.000 euros aprobada el 14 de marzo de 2023.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.- El plazo de presentación de solicitudes se extenderá hasta el 9 de abril de 2023

Sexto.- Otros datos.- El texto completo de la convocatoria, así como el resto de la información relevante de la convocatoria, estará publicada en la página web del Ayuntamiento de Marchamalo ([www.marchamalo.com](http://www.marchamalo.com)).

#### BASES DE REGULACIÓN DE CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PROMOCION DEPORTIVA

PRIMERA. - Las presentes normas tienen como finalidad el regular el sistema de concesión de ayudas por la promoción deportiva.

SEGUNDA.- Podrán optar a las ayudas cualquier Asociación, Club, Persona Física o Jurídica, con domicilio social en Marchamalo, que realice alguna actividad deportiva en beneficio de la localidad y su comunidad vecinal, y que no hayan recibido otro tipo de subvención, en el mismo periodo presupuestario, por parte del Ayuntamiento de Marchamalo.

TERCERA.- La financiación de las ayudas se hará con cargo a los créditos consignados cada ejercicio en el Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Marchamalo, partida "Ayudas para fomento del deporte".

CUARTA.- Cuantía y modalidad de ayudas:



1.- La máxima cuantía económica que por cada solicitud se podrá conceder no excederá, nunca, del 85% del gasto justificado.

2.- Se establecen dos modalidades de ayudas económicas:

a) Para sufragar gastos de constitución, de promoción o de participación en cualquier competición deportiva organizada por cualquier federación deportiva o evento no federado, siempre y cuando dicha participación, a juicio del Ayuntamiento, sea merecedora de una subvención de acuerdo con los criterios de valoración contenido en estas bases.

b) Para sufragar gastos de adquisición de material deportivo hasta un máximo del 50% del total de los gastos justificables presentados 3.- Se establece como otra modalidad de ayuda, la cesión gratuita de las instalaciones deportivas para poder desarrollar la práctica del deporte en sí, siempre que la correcta organización de las mismas así lo permita.

QUINTA.- Requisitos que deberán reunir los solicitantes: En todos los casos deberán acreditar que están desarrollando actividades deportivas en las que se tenga a Marchamalo como referente, bien promocionando a nuestro Municipio o facilitando a nuestros vecinos el acceso a la práctica deportiva. Además, al menos el 50% de los miembros de las entidades deportivas solicitantes deberán estar empadronados en Marchamalo, por lo que el representante de la entidad deberá aportar una declaración jurada del empadronamiento de los integrantes.

SEXTA.- Las solicitudes de ayudas se formalizarán según modelo oficial que se Ayuntamiento de Marchamalo facilitará en las oficinas municipales y deberán ir dirigidas al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Marchamalo.

SÉPTIMA.- El plazo de presentación de solicitudes se fijará en la oportuna convocatoria, que cada año realice el Sr. Alcalde, de acuerdo a las presentes bases.

OCTAVA.- A la solicitud deberá acompañarse:

- Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante (CIF para personas jurídicas o Asociaciones y DNI para personas físicas).

- Ficha de terceros para transferencia bancaria cuyo modelo se facilitará en el Ayuntamiento. Cuando los solicitantes sean personas físicas, la cuenta bancaria será de disposición conjunta por al menos 3 miembros del grupo representado.

- Declaración jurada del representante legal de no encontrarse inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvención de las mismas y facultado para actuar en su nombre.

- Declaración responsable de que no se ha solicitado ni en su caso recibido otras subvenciones públicas para la misma actividad o programa. En caso de concurrencia de subvención para la misma actividad, la subvención del Ayuntamiento de Marchamalo será proporcional al gasto realizado.



- Memoria del proyecto con expresión mínima de objetivos previstos, actividades, perfil de los destinatarios, lugar y plazo de ejecución y recursos.

- Presupuesto económico de ingresos y gastos para el desarrollo del proyecto para el que soliciten la subvención.

- Certificación acreditativa de estar al corriente de pago de todo tipo de obligaciones fiscales con el Ayuntamiento y con la Hacienda Pública.

NOVENA.- Los criterios de valoración de las solicitudes serán los siguientes:

- Edad de los destinatarios de la actividad. Las ayudas, en tanto que pretenden promocionar la práctica deportiva en aquellos ámbitos que no están cubiertos por la oferta de las escuelas deportivas municipales, así como entre adultos, estarán dirigidas preferentemente a grupos en los que se integren para la práctica del deporte personas mayores de 18 años. Consecuentemente, se valorarán en mayor medida aquellos proyectos o actividades en los que la media de edad de los asociados o deportistas participantes, sea mayor. Hasta un máximo de 5 puntos.

- Mayor número de participantes en las actividades deportivas. Hasta un máximo de 10 puntos.

- Mayor número de participantes empadronados en las entidades deportivas. Hasta un máximo de 10 puntos.

- Número total de asociados y de practicantes deportivos. Hasta un máximo de 10 puntos.

- Periodicidad en las prácticas deportivas. Hasta un máximo de 10 puntos.

- Nivel de las competiciones. Hasta un máximo de 15 puntos.

- Movilización y repercusión social de las competiciones. Hasta un máximo de 20 puntos.

- Entidad deportiva de nueva constitución. Hasta un máximo de 5 puntos.

- Que el solicitante este constituido como entidad deportiva. Hasta un máximo de 10 puntos.

- Presupuesto total. Hasta un máximo de 50 puntos

DÉCIMA.- Una vez concedida la subvención y comunicado el acuerdo de concesión, se abonará el 75% del importe concedido, ingresándose el 25% restante resto una vez que se verifique la adecuada realización de la actividad y su justificación.

UNDÉCIMA.- El importe de la subvención no superará el 85% de los gastos justificados. Si la justificación de los gastos fuera inferior a la cantidad de gastos presentados en la memoria de la solicitud en un porcentaje mayor al 15%, ésta se reducirá proporcionalmente, o se reintegrará lo ya percibido, según el caso.



DECIMOSEGUNDA.- El plazo máximo para resolver se fijará en la convocatoria anual a realizar por la Alcaldía. Transcurrido éste sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá que la solicitud de ayuda ha sido desestimada.

DECIMOTERCERA.- Para lo no regulado expresamente en estas normas se estará a lo establecido en la Ordenanza Reguladora para la Concesión de subvenciones a Entidades Ciudadanas, siendo de aplicación supletoria.

DISPOSICIÓN FINAL.- Las presentes bases estarán vigentes hasta su modificación o derogación expresa por el Pleno de la Corporación”.

En Marchamalo, a 21 de marzo de 2023. Firmado por el Alcalde-Presidente Rafael Esteban Santamaría



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS PARA EL EJERCICIO 2023

---

**1001**

CODIGO BDNS: 682849

Extracto de la Resolución de 20 de marzo de 2023 del Ayuntamiento de Marchamalo por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a Entidades Ciudadanas del Municipio para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Marchamalo

Primero.- Beneficiarios.-

Serán beneficiarios las Asociaciones, Colectivos y Entidades sin ánimo de lucro, que estén legalmente constituidos y registrados en el Registro de Asociaciones de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha y tengan fijado su domicilio social en Marchamalo.

Segundo.- Objeto.-

El objeto de estas Ordenanzas es regular, con carácter general, el régimen al que ha de ajustarse la concesión y justificación de subvenciones a entidades, asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro que se encuentren debidamente legalizados e inscritos en el Registro de Asociaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y con domicilio social en Marchamalo. Las subvenciones a que se refieren las presentes Ordenanzas, se otorgarán de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, garantizando la transparencia en las actuaciones administrativas.

Serán subvencionables, las acciones que a continuación se determinan y dentro de ellas, las siguientes:

1) FESTEJOS: Actividades de carácter festivo, realizadas por entidades ajenas al Ayuntamiento.

2) JUVENTUD: Las derivadas de aquellas actividades destinadas a la investigación, documentación, asesoramiento, realización de iniciativas musicales, campamentos, entre otras. Las actividades deberán estar directamente relacionadas con el sector



de población infantil - juvenil.

3) **ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES:** Las actividades preventivas, rehabilitadoras o asistenciales encaminadas a la atención y promoción del bienestar de los ciudadanos, de la infancia y adolescencia, de la ancianidad, de las personas disminuidas físicas, psíquicas o sensoriales, la prevención de toda clase de drogodependencia y la reinserción social de los afectados, de transeúntes e indomiciliados, de minorías étnicas y colectivos con especiales problemas de marginación y las ayudas de emergencia social.

4) **PROTECCIÓN A LOS CONSUMIDORES:** Actividades de información, orientación, educación y formación al consumidor y usuario, divulgación de publicaciones y normas de especial incidencia en el área de consumo y, en general, la atención, defensa y protección de los consumidores y usuarios de acuerdo con lo establecido en la Ley 26 de 1984 de 19 de julio, general para la defensa de los consumidores y usuarios y disposiciones que la desarrollen.

5) **ÁREA VECINAL:** Actividades desarrolladas por las Asociaciones de vecinos para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, su formación e información en todas las materias que les atañen.

6) **ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES:** Escuela de Padres, actividades extraescolares, jornadas de convivencia, etc.

7) **ÁREA DE LA MUJER:** Asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades y programas destinados a este colectivo en el ámbito municipal.

8) **DEPORTES:** Las derivadas de la organización de actos y actividades deportivas o relacionadas con la promoción del deporte.

9) **CULTURA:** Las de cualquier actividad cultural programada, relacionada con las artes, las ciencias y las letras, entre otras.

Tercero.- Bases Reguladoras

Estas subvenciones se regirán por lo establecido en la presente convocatoria y en las correspondientes bases reguladoras; , en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 886/2006, de 21 de julio; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas; y en las restantes normas de derecho administrativo que en su caso sean aplicables, y en su defecto, las normas de derecho privado.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto.- Dotación.- El importe total de esta convocatoria se fija en 25.000 euros,



según lo establecido en la aplicación presupuestaria 9240.480.01 de los presupuestos para la anualidad 2023. Esta cuantía quedará condicionada a la aprobación definitiva de la partida de modificación de crédito presupuestario de 7.000 euros aprobada el 14 de marzo de 2023.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.- El plazo de presentación de solicitudes se extenderá hasta el 9 de abril de 2023.

Sexto.- Otros datos.- El texto completo de la convocatoria, así como el resto de la información relevante de la convocatoria, estará publicada en la página web del Ayuntamiento de Marchamalo ([www.marchamalo.com](http://www.marchamalo.com)).

En Marchamalo, a 21 de marzo de 2023. Firmado por el Alcalde-Presidente Rafael Esteban Santamaría



**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE MIRALRÍO

CUENTA GENERAL 2022

---

**1002**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Miralrío a 21 de marzo de 2023. EL ALCALDE.RUBEN FLORES MANSO .



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OREA

### LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS ALUMNOS/AS- TRABAJADORES/AS RECUAL

**1003**

Como Alcaldesa-Presidente de la Corporación de Orea, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa local vigente de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local

#### RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo para la provisión del puesto de alumnos/as-trabajadores/as del programa de recualificación y reciclaje profesional 2022-2023 en Orea: "ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES"

#### ADMITIDOS:

NOMBRE	DNI
María Lucía Nogueira Pereira	X****005T
Rebeca Valero Romero	1****842P
Lucas Gallego García	2****732D
Dumitru Fierea	Y****130A
Diana López Martínez	0****551K
José Antonio Salguero Llanez	0****127C
Sotero Rustarazo Baños	1****235G
Pablo Rustarazo Baños	1****808Y
Rafael Carbonell Calatayud	4****972Y
Francisco Javier García Díaz	4****130T
Francisco José Adobes Pérez	7****912S
María Ángeles Samper Herranz	1****838K
Verónica Esteban Martín	5****1189T

#### EXCLUIDOS:

Nombre y Apellidos	DNI	Causa de exclusión
David Torrella Sáez	7****403E	3
Alex Megino García	0****180Q	5
Carlos Fernández Martin	4****652S	2,3,4,5

#### Causas de exclusión

1	No presenta anexo II firmado
2	No presenta fotocopia NIF
3	No presenta fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo



4	No presenta certificado de vida laboral
5	No presenta curriculum vitae

SEGUNDO: Se concede un plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación, para la subsanación de los defectos que hubieren causado la exclusión, teniendo en cuenta que si no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su solicitud.

En Orea a 21 de marzo de 2023. La Alcaldesa.: Marta Corella Gaspar



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PASTRANA

### ERROR EN LA CONVOCATORIA DE BASES DE SELECCIÓN PLAN EMPLEO

---

**1004**

Advertido el error en la convocatoria y aprobación de bases de selección y contratación de cuatro plazas para cubrir los puestos del proyecto "acondicionamiento zona exterior/interior piscina municipal" subvencionado con cargo al plan extraordinario por el empleo en Castilla la Mancha EN EL PUNTO :

OCTAVO. PERFIL DEL CANDIDATO: conocimientos de albañilería con una experiencia mínima de dos años, esta se demostrará con certificados de la empresa o nominas donde aparezca la categoría profesional.

En atención a lo establecido en el artículo 105.2 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Primero.- Rectificar dichas bases de selección y contratación de cuatro plazas para cubrir los puestos del proyecto "acondicionamiento zona exterior/interior piscina municipal" adoptada por Decreto de Alcaldía número 48 de fecha 16 de Marzo de 2023, referente a la corrección del Perfil del Candidato en el siguiente sentido:

**NO SE EXIGIRA CONOCIMIENTOS DE ALBAÑILERIA**

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de este Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En Pastrana, a veinte de marzo de 2023, el Alcalde Luis Fernando Abril Urmente



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO DEL LLANO

### PLAN DE DESPLIEGUE RED DE FIBRA ÓPTICA

---

**1005**

Presentado por la operadora AVATEL TELECOM, S.A., un Plan de Despliegue de una red de fibra óptica, con objeto de prestar servicios de banda ancha de alta velocidad y de muy alta velocidad en el municipio de Riofrio del Llano (Guadalajara), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones, se somete a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera, en su punto cuarto del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, y por tratarse de una actuación que afecta al funcionamiento básico de los servicios y de interés general, de acuerdo a lo reflejado en el artículo 34.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, el presente expediente no se verá afectado en sus próximos trámites por la suspensión /paralización de los plazos administrativos decretada en el apartado 1º de la señalada Disposición.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://riofriodellano.sedelectronica.es>

En Riofrio del Llano, 14 de marzo de 2023. La Alcaldesa, Fdo.: M<sup>a</sup>. Teresa Pérez Fernández.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

---

**1006**

Se hace público a los efectos de los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el texto íntegro de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, que fue modificada por el Pleno de la Corporación en fecha 27 de enero de 2023, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

##### ARTICULO 1.- FUNDAMENTO Y REGIMEN

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 15 a 27 y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 6 a 23 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, este Ayuntamiento regula la tasa por expedición de documentos administrativos, que modifica la Ordenanza de expedición de documentos publicada en fecha 23-11-1989 y la Tarifa publicada en fecha 08-04-1998.

##### ARTICULO 2.- HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de la tasa por expedición de documentos administrativos, en virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 20.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 13 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos:

1.- En la actividad administrativa municipal desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos que expida y de expedientes de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales.



A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte, cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio, aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

2.- No estará sujeta a esta tasa:

- a) Los documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, y los derivados de las tomas de razón de cesiones de crédito.
- b) Los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole.
- c) Los relativos a la prestación de servicios o realización de actividades de competencia municipal que estén gravados por otra Tasa o por los que se exija un precio público de este Ayuntamiento.
- d) Las autorizaciones por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes del dominio público municipal que estén gravados por otra tasa municipal.
- e) La expedición de certificados a las personas que prestan o hayan prestado servicios en el Ayuntamiento en calidad de funcionario o personal laboral o eventual relativos al desempeño de su puesto de trabajo, o a cualquier otra circunstancia relacionada con dicha prestación de servicios.
- f) La expedición de certificados de empadronamiento que hayan sido requeridos a los interesados para la tramitación de algún expediente administrativo municipal del que haya de formar parte.
- g) La expedición de fotocopias que hayan sido requeridos a los interesados para la tramitación de algún expediente administrativo municipal del que haya de formar parte.

3.- Se incluye también, a efectos de la Tasa, la actividad administrativa destinada a la expedición de fotocopias/copias/escaneos/copias digitales a instancia de parte, siempre que el solicitante demuestre su condición de interesado, estableciéndose en cada caso el sistema más apropiado para la entrega efectiva de las mismas en el plazo más breve posible.

4.- No estará sujeta a esta tasa aquellos procedimientos o expedientes cuya tramitación esté gravada por otra Tasa municipal aprobada por este Ayuntamiento.

5.- La presente tasa es compatible con las correspondientes a las concesiones, licencias y/o títulos que se soliciten.

#### ARTICULO 3.- SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos de esta tasa todas las personas físicas o jurídicas y las



entidades a que se refieren los artículos 35 y 36 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y las que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate, conforme a alguno de los citados supuestos previstos en el artículo 20.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### ARTÍCULO 4.- RESPONSABLES

Responderán a la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, General Tributaria.

#### ARTÍCULO 5.- CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija señalada de acuerdo con la tarifa contenida en la presente Ordenanza, según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar.

#### ARTÍCULO 6.- TARIFAS

La tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia, del documento o expediente de que se trate, desde su inicio hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del acuerdo recaído.

Las tarifas a aplicar se estructuran en los siguientes epígrafes:

- a.- Certificaciones Padrón u otros e informes a petición de los interesados: 2,00 €
- b.- Copia de documentos fotocopias/copias/escaneos/copias digitales o datos (por folio): 1,00 €
- c.- Expedientes administrativos
  - \* Publicaciones en BOP, DOCM, BOE: 18,03 €
  - \* Informes técnicos (arquitecto, encargado o similar) en expedientes de licencias de obra, arbitrios municipales o similar: 15,00 €
- d.- Compulsas de documentos (por cada hoja del original): 1,00 €
- e.- Certificaciones de correspondencia de fincas o similar: 30,00 €
- f.- Expedientes de inscripción de Parejas de Hecho (copias): 26,00 €





g.- Documento con tratamiento de datos disociados, por cada folio: 5,00 €

Las tarifas podrán ser acumulativas unas con otras en función de la tramitación que se solicite.

Las anteriores tarifas se actualizarán anualmente con la aplicación del Índice de Precios al Consumo (IPC) a 31 de diciembre anterior.

Cuando los interesados soliciten con carácter de urgencia la expedición de algún documento de los comprendidos en las tarifas serán incrementadas las cuotas resultantes en un cien por cien.

Respecto a la realización de fotocopias, se fotocopiarán gratuitamente de documentos imprescindibles para su aportación en los expedientes municipales por parte de los interesados, o bien, se mantendrá la cuota tributaria para aquellas fotocopias requeridas por el Ayuntamiento en los expedientes en que así se determine expresamente, mediante resolución de Alcaldía, debidamente motivada, en función de diversas circunstancias, como masividad de interesados o volumen de documentos requeridos. Salvo en los supuestos expresados, no se realizarán fotocopias para los particulares.

#### ARTICULO 7.- DEVENGO Y NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

La tasa se devenga y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actuación administrativa, haya o no mediado la solicitud del interesado, y en este último caso cuando redunde en beneficio del interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se aplicará la tasa por cada petición de busca de antecedentes aunque sea negativo su resultado, con un importe de 20,00 €.

Procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo, a tenor de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, mediante Resolución de Alcaldía.

#### ARTICULO 8.- LIQUIDACION E INGRESO

Los sujetos pasivos de la tasa realizarán el ingreso en régimen de autoliquidación previa, en virtud de lo establecido en el artículo 27.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La falta de pago de la tasa será causa de no emisión de la documentación solicitada.

El pago de la tasa podrá hacerse en efectivo en las oficinas municipales o a través de transferencia bancaria.

#### ARTICULO 9.- BENEFICIOS Y EXENCIONES



Tal como establece el artículo 18 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos: Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 8, no se admitirá, en materia de tasas, beneficio tributario alguno, salvo a favor del Estado y los demás Entes públicos territoriales o institucionales o como consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales.

Estarán exentos de la tasa regulada en esta Ordenanza:

- a. Las personas acogidas a la Beneficencia municipal
- b. Los documentos expedidos a instancia de autoridades civiles, militares o judiciales para surtir efecto en actuaciones de oficio
- c. Las actuaciones inherentes a los servicios públicos de comunicaciones y a los que interesen a la seguridad y defensa nacional.

#### ARTICULO 10.- NORMAS DE GESTIÓN

La tasa se hará efectiva en la Tesorería del Ayuntamiento en el momento de la solicitud de la tramitación del documento o expediente.

Los escritos recibidos por los conductos a que hacer referencia el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que no vayan acompañados del justificante del pago en la Tesorería municipal de la tasa correspondiente, serán admitidos provisionalmente, pero no podrá dárseles curso sin que se subsane la deficiencia, a cuyo fin se requerirá al interesado para que en plazo de diez días abone las cuotas correspondientes, con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se tendrán los escritos por no presentados y será archivada la solicitud.

#### ARTICULO 11.- INFRACCIONES Y SANCIONES

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Se derogan los contenidos de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos de 1989 y sus posteriores modificaciones (1998)

#### DISPOSICION ADICIONAL

Se faculta a la Alcaldía para la modificación no sustancial de los modelos aprobados y a la aprobación de modelos nuevos de solicitud, inscripción, etc., estándose, para todo lo no previsto en la presente Ordenanza, a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la Ley 8/1989, de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos y demás



legislación aplicable en la materia.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y será de aplicación a partir de esa fecha, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en los términos del artículo 18 del Texto Refundido y en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Sacedón, 21 de marzo de 2023 EL ALCALDE PRESIDENTE Fdo.: FRANCISCO  
PÉREZ TORRECILLA



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

### REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES

---

**1007**

Se hace público a los efectos de los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el texto íntegro del REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES, aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 27 de enero de 2023, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

#### REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

Capítulo Primero.- Objeto del Reglamento. Concepto y clases de distinciones

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto prever, definir y regular la concesión de honores, distinciones y méritos otorgables o reconocidos por el Ayuntamiento de Sacedón a favor de personas, Entidades o Instituciones, que a ello se hagan acreedores.

Artículo 2.- Todas las distinciones a que hace referencia este Reglamento tienen carácter exclusivamente honorífico, sin que, por tanto, otorguen ningún derecho administrativo, ni de carácter económico.

Artículo 3.- A tal fin, se establecen los siguientes honores y distinciones:

- a. Título de Hijo Predilecto del Municipio.
- b. Título de Hijo Adoptivo del Municipio.
- c. Título de Cronista Oficial del Municipio.
- d. Medalla del Mérito Municipal.
- e. Medalla de Oro del Municipio
- f. Medalla Corporativa.
- g. Medalla de la Corporación.
- h. Alcaldesa Perpetua.
- i. Dedicación de calles, plazas o edificios públicos.
- j. De la Declaración de Día de Luto Oficial.
- k. Firma en el Libro de Honor del municipio

Artículo 4.- La concesión del Título de Hijo Predilecto solo podrá recaer en personas físicas, vivas o fallecidas, nativas del Municipio de Sacedón, que hayan destacado de forma extraordinaria, sea por sus cualidades o méritos personales o por los servicios prestados en beneficio u honor del pueblo.



Artículo 5.- La concesión del Título de Hijo Adoptivo solo podrá otorgarse a las personas que, sin ser nativos del municipio, reúnan las circunstancias señaladas en el artículo 4º.

Artículo 6.- El Título de cronista Oficial del Municipio podrá otorgarse a uno o varias personas físicas que hayan desarrollado significativas y continuadas tareas de investigación, estudio, difusión o enseñanza de la historia del Municipio de Sacedón en cualquiera de los aspectos político, administrativo, jurídico, económico, geográfico demográfico, social o cultural. Su concesión supondrá el reconocimiento de la labor realizada, al tiempo que estímulo para su prosecución.

Artículo 7.- La Medalla al Mérito podrá otorgarse a personas físicas vivas o fallecidas, Entidades, Asociaciones o Instituciones, cualquiera que sea su naturaleza, residencia o sede, que hubieran llevado a cabo una labor destacada en determinada actividad profesional, laboral, artística, económica, deportiva, cultural o social, o bien un acto o tarea concreta de mérito destacable, con relevancia o interés para el Municipio de Sacedón.

A título meramente enunciativo, las medallas reguladas en este artículo, podrán ser y llamarse de alguna de las siguientes formas, según la actividad, o suceso en que se fundamenten: Mérito Deportivo, Mérito Cultural, Mérito Social, etc., recibiendo el nombre de Mérito Municipal, cuando se trate de premiar un conjunto de actividades de colaboración o ayuda al Municipio de Sacedón.

Artículo 8.- La Medalla de Oro del Municipio será la máxima distinción otorgada por el Ayuntamiento se podrá conceder a personas físicas, vivas o fallecidas, cualquiera que fuese su residencia o naturaleza, por concurrir en ellas cualidades personales, políticas, profesionales, deportivas, culturales, artísticas o sociales de relevante significativo, en el ámbito municipal, provincial, regional, nacional o internacional.

También se podrá otorgar a Entidades o Instituciones, cualquiera que sea su naturaleza, residencia o sede, que hubieran llevado a cabo una labor destacada en determinadas actividades profesionales, laborales, artísticas, culturales, deportivas o sociales, o bien un acto concreto de reconocido mérito y de relevancia o interés especial para el Municipio de Sacedón.

Artículo 9.- La Medalla Corporativa será la utilizada por el Alcalde o Alcaldesa y las señoras y señores concejales del Excmo. Ayuntamiento de Sacedón, en tanto en cuanto ejerzan sus funciones como tales.

Artículo 10.- La concesión de la Medalla de la Corporación podrá otorgarse a personas físicas o a Entidades o Instituciones de relieve y significación política, económica, deportiva, cultural o social que visiten oficialmente al Ayuntamiento de Sacedón, como muestra de cortesía o prueba de agradecimiento.

Artículo 11.- El título de Alcaldesa Perpetua podrá otorgarse a la Patrona del pueblo de Sacedón, que recibirá el Bastón de Mando para simbolizar la voluntad de que la Virgen del Socorro sea corregidora del Municipio.

Artículo 12.- Se podrán dedicar calles, plazas, o edificios y espacios públicos a



personas y entidades, que a juicio de la Corporación reúnan méritos suficientes, bien sea por su relevancia en el ámbito político, científico, cultural, artístico, deportivo, social, etc., o bien por servicios y actividades especiales realizadas en favor de Sacedón.

Capítulo Segundo.- Procedimiento para la concesión de las distinciones honoríficas.

Artículo 13.- La Medalla Corporativa se entregará en el acto de toma de posesión del Alcalde o Alcaldesa y de las señoras y señores concejales del Excmo. Ayuntamiento de Sacedón. La concesión de la Medalla de la Corporación se efectuará por Decreto de la Alcaldía previa comunicación y aprobación de todos los grupos políticos existentes en la Corporación, del que dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Para dedicar calles, plazas o edificios públicos, bastará el acuerdo motivado del Pleno de la Corporación por mayoría simple.

En los demás casos será preceptiva la instrucción del correspondiente expediente según los trámites que se describen en los artículos 14 y siguientes.

Excepcionalmente, cualquier título descrito en los artículos 4, 5, 6, 7 y 11 podrá acordarse sin obligación de tramitar el expediente y requisitos establecidos en el artículo 14 y siguientes para el supuesto en el que exista propuesta del Alcalde y cuente con la aprobación de todos los grupos políticos existentes en la Corporación, propuesta que se someterá al Pleno Municipal, que será suficiente con dicho acuerdo para su concesión, para lo cual es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

Artículo 14.- Los honores y distinciones se otorgarán previo expediente que se iniciará por Decreto de la Alcaldía, bien por propia iniciativa o a instancia del Pleno Municipal por mayoría simple, o respondiendo a petición de Entidades, Asociaciones o colectivos mediante solicitud motivada que incorpore un anexo que recoja la identidad completa y firma de las personas que promuevan la medida.

En el Decreto de iniciación se nombrará juez instructor y secretario que hayan de tramitarlo.

Artículo 15.- El instructor del expediente ordenará la práctica de cuantas pruebas y actuaciones conduzcan a la precisión de méritos del propuesto, haciendo constar las diligencias realizadas, tanto si favorecen o perjudican la propuesta inicial.

Artículo 16.- Finalizadas las actuaciones, para las que se fija un plazo máximo de un mes, el instructor formulará propuesta de resolución remitiendo el expediente con todo lo actuado a la comisión informativa que corresponda para que previo dictamen lo remita al Sr. Alcalde, que si hace suyo el dictamen, someterá el expediente al Pleno de la Corporación que necesitará el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, para la validez del acuerdo que, en sesión plenaria, adopte otorgando los distintivos o nombramientos regulados en los artículos 4, 5, 6, 7 y 11.



La concesión de la Medalla de Oro del Municipio regulada en el artículo 8 requerirá el voto favorable de las dos terceras partes del número legal de miembros de la Corporación, sin ningún voto en contra.

Artículo 17. El Ayuntamiento crea un Libro de Distinciones y Nombramientos donde se irá inscribiendo los otorgados, y en el que se llevará un registro de las medallas y distinciones concedidas y en el que se especificará el número de orden cronológico, fecha, nombre de la persona física o jurídica y síntesis del acuerdo expresivo de los motivos de la concesión y de la fecha del mismo.

Artículo 18.- En el Ayuntamiento de Sacedón existirá un Libro de Honor del municipio, diligenciado por el secretario general de la Corporación, en el que plasmarán su firma aquellas personas que visiten nuestro municipio, y que, por su notoriedad o rango, sean invitadas a ello.

Artículo 19.- Previo expediente que se instruirá con las mismas características y garantías que para el otorgamiento del honor o distinción, la Corporación podrá revocar el acto de concesión de la persona o entidad galardonada, si ésta modifica tan profundamente su anterior conducta que sus actos posteriores lo hacen indigno de figurar entre los galardonados.

Artículo 20.- La medalla Corporativa que será utilizada por el Alcalde/Alcaldesa y las señoras y señores concejales tendrán las siguientes características:

Anverso: Escudo del Municipio Sacedón

Reverso: Se inscribirá el texto "Excelentísimo Ayuntamiento de Sacedón" y el periodo del mandato para el que ha sido elegido el Concejal al que se le concede.

El resto de medallas tendrán las siguientes características:

Anverso: El Escudo del Municipio de Sacedón.

Reverso: Se inscribirá el título (Hijo Predilecto, Hijo Adoptivo, Cronista oficial, Alcaldesa Perpetua...) o la Medalla ( Medalla al Mérito, Medalla de Oro, Medalla de la Corporación...), nombre del galardonado y fecha de la concesión

Las medallas se llevarán pendientes del cuello por un cordón granate. Todas ellas serán similares, excepto las del Alcalde y el resto de Concejales, que tendrán un tamaño mayor.

Irán acompañadas de un título artístico en el que figurará una breve reseña del acuerdo de la concesión. El texto a título meramente enunciativo puede ser del tenor literal siguiente: "El Excmo. Ayuntamiento de Sacedón, en sesión plenaria (o Decreto de la Alcaldía) celebrada el día...de..., acordó otorgar la Medalla de Oro (o Medalla de la Corporación o Medalla al Mérito) o el Título de Hijo Adoptivo (o Predilecto o Cronista Oficial o Alcaldesa Perpetua) de Sacedón a... en atención a los méritos y circunstancias que concurren en el/la mismo/a.

Sacedón, ...de...de...(año).-



El Alcalde/sa-Presidente/a.- El Secretario/a General”

Artículo 21.- La entrega de la distinción a la persona o Entidad beneficiada, se hará por el Alcalde, en la fecha y con las formalidades que las circunstancias aconsejen o permitan en cada caso.

Capítulo Tercero.- De la Declaración de Día de Luto Oficial

Artículo 22.- El Ayuntamiento Pleno podrá acordar Luto Oficial en el término municipal durante los días que estime oportuno en los supuestos de fallecimiento de personas relevantes para el municipio, personas que hayan formado parte de la Corporación Municipal a lo largo de su historia o de siniestros de los que se derive consecuencias graves para el Municipio, la Comunidad Autónoma o la Nación, así como por otros hechos cuya gravedad justifique la citada declaración.

La declaración de Luto Oficial se efectuará por Decreto de la Alcaldía del que dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

La declaración de Luto Oficial, comportará que las banderas ondeen a media asta en todos los edificios municipales y lleven prendido en el centro un crespón o lazo negro.

Disposición Final

El presente Reglamento, que consta de veintidós artículos y una disposición final, entrará en vigor en los términos dispuestos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, y en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Sacedón, 21 de marzo de 2023 EL ALCALDE PRESIDENTE Fdo.: FRANCISCO  
PÉREZ TORRECILLA





## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE SAYATÓN

#### RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCION Y COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE 1ª, DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL

**1008**

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 16/03/2023, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	30.11.2022
Informe de Secretaría	01.12.2022
Propuesta de Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	15.12.2022
Citación a mesa de negociación a sindicatos	07.12.2022
Acta de mesa de negociación	No se celebra por no asistir ninguna organización sindical
Informe-Propuesta de Secretaría	15.12.2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	15.12.2022
Anuncio en el BOP	21.12.2022
Anuncio en el BOE	29.12.2022
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	22/02/2023

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Oficial de 1ª
Régimen	PERSONAL LABORAL
Unidad	Administración especial
Categoría profesional	Oficial de 1ª
Titulación exigible	Graduado Escolar o equivalente, o estar en disposición de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, como titulación mínima exigida. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
Nº de vacantes	UNA
Funciones encomendadas	Las enumeradas en la RPT (BOP Guadalajara n.º 62 de 28/03/2018)
Sistema de selección	Concurso
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	01-08-2002 y 24-08-2005
Jornada	Completa (RPT)

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido



en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos:

1. José Javier de la Torre Peña, D.N.I. 03099....

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizada por la Exma Diputación Provincial de Guadalajara que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, y considerando que habiendo transcurrido más de 10 días hábiles desde su solicitud a la JCCM sin que hayamos obtenido propuesta de nombramiento, designar como miembros del Tribunal a:

Cargo	Identidad
Presidente	D <sup>a</sup> . María Crespo Espada, funcionario de carrera perteneciente a Grupo A2.
Suplente	D <sup>a</sup> . M. <sup>a</sup> Luz Carballo Paez, funcionario de carrera perteneciente a Grupo C1.
Vocal	D <sup>a</sup> Dolores Ruiz Fernández, funcionario de carrera perteneciente a Grupo A1.
Suplente	D. Pedro Vizueté Mendoza, funcionario de la Administración Local de habilitación de carácter nacional.
Vocal	D <sup>a</sup> . Mar Hurtado Pereira, funcionario de carrera perteneciente a Grupo C1.
Suplente	D. José Manuel Polo Gutiérrez, funcionario de carrera perteneciente a Grupo C1.
Vocal	María Elena García Martín, funcionaria propuesto por la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara.
Suplente	Manuel Álvarez García, funcionario propuesto por la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara.
Secretario, con voz y voto	D <sup>a</sup> . Sara Llamas Crespo, Secretaria de la Corporación
Suplente, con voz y voto	D <sup>a</sup> . Piedad Martín Martín, funcionario de la Administración Local de habilitación de carácter nacional.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sayaton.sedelectronica.es>].

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión."

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de cinco días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sayaton.sedelectronica.es>].

En Sayatón a 16 de marzo de 2023. La Alcaldesa- Presidente Dña. M<sup>a</sup> Rocio Iniеста del Olmo.



## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE SAYATÓN

#### RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCION Y COBERTURA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL

**1009**

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 16/03/2023, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	30.11.2022
Informe de Secretaría	01.12.2022
Propuesta de Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	15.12.2022
Citación a mesa de negociación a sindicatos	07.12.2022
Acta de mesa de negociación	No se celebra por no asistir ninguna organización sindical
Informe-Propuesta de Secretaría	15.12.2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	15.12.2022
Anuncio en el BOP	21.12.2022
Anuncio en el BOE	29.12.2022
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	22.02.2023

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO
Régimen	PERSONAL LABORAL
Unidad	Administración General
Categoría profesional	Auxiliar de ayuda a domicilio



Titulación exigible	<p>Título Oficial requerido, en base a la Resolución de 11 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que modifica parcialmente el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) FP Grado Medio de Técnico de Atención a personas en situación de dependencia</li> <li>2) FP Grado Medio de Técnico de atención sociosanitaria</li> <li>3) Grado Medio de Técnico de cuidados auxiliares de enfermería</li> <li>4) FP Primer Grado de Técnico Auxiliar de Clínica (Rama Sanitaria)</li> <li>5) FP Primer Grado de Técnico Auxiliar de Psiquiatría (Rama Sanitaria)</li> <li>6) Módulo Profesional Nivel 2 de Auxiliar de Enfermería (Rama Sanitaria).</li> <li>7) Certificado de profesionalidad de Atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.</li> <li>8) Certificado de profesionalidad de Atención socio-sanitaria a personas en el domicilio.</li> <li>9) Certificado de profesionalidad de Auxiliar de ayuda a domicilio.</li> <li>10) Certificado de habilitación excepcional de Auxiliar de ayuda a domicilio para Castilla-La Mancha.</li> </ol>
Nº de vacantes	UNA
Funciones encomendadas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contribuir al seguimiento de los casos asistenciales con el trabajador social y otros profesionales de servicios sociales:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Colaborar en la identificación de las necesidades personales, familiares y sociales de los sujetos para cumplir con la planificación establecida.</li> <li>1.2. Comunicar puntualmente al equipo técnico las demandas y necesidades sociales con el fin de mejorar la atención al asistido.</li> </ol> </li> <li>2. Controlar los hábitos alimenticios del asistido:             <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Planificar menús, según requisitos de salud y nutrición indicados por los especialistas, para prevenir y controlar los hábitos alimenticios de los asistidos.</li> <li>2.2. Atender al suministro y reposición de alimentos para garantizar su correcto aprovechamiento.</li> <li>2.3. Elaborar comidas, según menú programados, para asegurar el cumplimiento de las medidas dietéticas previstas.</li> <li>2.4. Ayudar a la ingestión de alimentos a los asistidos que lo necesiten facilitando, a través de técnicas e instrumentos, una mejor aceptación de los mismos.</li> </ol> </li> <li>3. Asegurar la higiene personal del asistido:             <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Mantener limpia y en buen estado la ropa y el calzado para que el asistido disfrute de higiene y buen aspecto.</li> <li>3.2. Realizar el aseo de las personas imposibilitadas con seguridad y según necesidades para garantizar la adaptación a sus exigencias físicas.</li> </ol> </li> <li>4. Realizar la limpieza del hogar:             <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. Atender al suministro y reposición de productos de limpieza con coherencia y sentido económico para posibilitar la limpieza del hogar.</li> <li>4.2. Mantener limpias y ordenadas las estancias directamente relacionadas con el atendido para lograr un ambiente agradable.</li> </ol> </li> <li>5. Atender las necesidades afectivas, físicas y sociales del asistido:             <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1. Prevenir posibles situaciones de riesgo en el domicilio del asistido para evitar problemas y accidentes.</li> <li>5.2. Contribuir a la movilidad y mantenimiento físico y psíquico del asistido propiciando su bienestar integral para facilitar el servicio demandado.</li> <li>5.3. Detectar con anticipación y comunicar problemas de salud o cambios en el estado del asistido para contribuir a su buena marcha y evolución.</li> <li>5.4. Controlar la medicación prescrita, según las necesidades, para evitar la automedicación y sus consecuencias.</li> </ol> </li> <li>6. Contribuir a la integración social del asistido.</li> <li>7. Gestionar la documentación y el mantenimiento del hogar:             <ol style="list-style-type: none"> <li>7.1. Colaborar, cuando lo requiera el asistido, en los aspectos administrativos para ayudar a su resolución.</li> </ol> </li> <li>8. Cualquier otro trabajo de asistencia o apoyo que surja y sea necesario, dentro de las funciones del mismo nivel que en el futuro puedan encomendarse.</li> <li>9. Así mismo, deberá ejecutar todas aquellas tareas que, dentro de la línea de las definidas, sean precisas para la buena marcha del servicio al que esté adscrito.</li> </ol>
Sistema de selección	Concurso
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	01/03/2006
Jornada	Según convenio con la JCCM

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del



Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos:

1. Pilar Sánchez Gómez, D.N.I. 03096....

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizada por la Exma Diputación Provincial de Guadalajara que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, y considerando que habiendo transcurrido más de 10 días hábiles desde su solicitud a la JCCM sin que hayamos obtenido propuesta de nombramiento, designar como miembros del Tribunal a:

Cargo	Identidad
Presidente	D <sup>ª</sup> . María Crespo Espada, funcionario de carrera perteneciente a Grupo A2.
Suplente	D <sup>ª</sup> . M. <sup>ª</sup> Luz Carballo Paez, funcionario de carrera perteneciente a Grupo C1.
Vocal	D <sup>ª</sup> Dolores Ruiz Fernández, funcionario de carrera perteneciente a Grupo A1.
Suplente	D. Pedro Vizuete Mendoza, funcionario de la Administración Local de habilitación de carácter nacional.
Vocal	D <sup>ª</sup> . Mar Hurtado Pereira, funcionario de carrera perteneciente a Grupo C1.
Suplente	D. José Manuel Polo Gutiérrez, funcionario de carrera perteneciente a Grupo C1.
Vocal	María Elena García Martín, funcionaria propuesto por la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara.
Suplente	Manuel Álvarez García, funcionario propuesto por la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara.
Secretario, con voz y voto	D <sup>ª</sup> . Sara Llamas Crespo, Secretaria de la Corporación
Suplente, con voz y voto	D <sup>ª</sup> . Piedad Martín Martín, funcionario de la Administración Local de habilitación de carácter nacional.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sayaton.sedelectronica.es>].

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.”

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de cinco días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sayaton.sedelectronica.es>].

En Sayatón a 16 de Marzo de 2023. La Alcaldesa-presidente D<sup>ña</sup>. M<sup>ª</sup> Rocio Iniesta del Olmo.



## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE SAYATÓN

#### RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCION Y COBERTURA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL

**1010**

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 16/03/2023, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

“

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	30/11/2022
Informe de Secretaría	01/12/2022
Propuesta de Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	15/12/2022
Citación a mesa de negociación a sindicatos	07/12/2022
Acta de mesa de negociación	No se celebra por no asistir ninguna organización sindical
Informe-Propuesta de Secretaría	15/12/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	15.12.2022
Anuncio en el BOP	21.12.2022
Anuncio en el BOE	29.12.2022
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	22.02.2022

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Régimen	PERSONAL LABORAL
Unidad	Administración general
Categoría profesional	Auxiliar administrativo
Titulación exigible	Graduado Escolar o equivalente, o estar en disposición de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, como titulación mínima exigida. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
Nº de vacantes	UNA
Funciones encomendadas	Las establecidas en la RPT (BOP Guadalajara n.º 62 de 28/03/2018)
Sistema de selección	Concurso
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	09/11/2015
Jornada	Parcial (RPT)



Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### ASPIRANTES ADMITIDOS:

1. Gemma M.ª. Gismero Moranchel, DNI: 09012....

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS:

1. Víctor San Vidal Martínez, DNI: 03145.... (1)

\*1: No aportar justificante de pago de la tasa por derechos de examen

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizada por la Exma Diputación Provincial de Guadalajara que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, y considerando que habiendo transcurrido más de 10 días hábiles desde su solicitud a la JCCM sin que hayamos obtenido propuesta de nombramiento, designar como miembros del Tribunal a:

Cargo	Identidad
Presidente	D.ª. María Crespo Espada, funcionario de carrera perteneciente a Grupo A2.
Suplente	D.ª. M.ª Luz Carballo Paez, funcionario de carrera perteneciente a Grupo C1.
Vocal	D.ª Dolores Ruiz Fernández, funcionario de carrera perteneciente a Grupo A1.
Suplente	D. Pedro Vizuete Mendoza, funcionario de la Administración Local de habilitación de carácter nacional.
Vocal	D.ª. Mar Hurtado Pereira, funcionario de carrera perteneciente a Grupo C1.
Suplente	D. José Manuel Polo Gutiérrez, funcionario de carrera perteneciente a Grupo C1.
Vocal	María Elena García Martín, funcionaria propuesto por la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara.
Suplente	Manuel Álvarez García, funcionario propuesto por la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara.
Secretario, con voz y voto	D.ª. Sara Llamas Crespo, Secretaria de la Corporación
Suplente, con voz y voto	D.ª. Piedad Martín Martín, funcionario de la Administración Local de habilitación de carácter nacional.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sayaton.sedelectronica.es>].

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión."



Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de cinco días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sayaton.sedelectronica.es>].

En Sayatón a 21 de Marzo de 2023. La Alcaldesa-Presidente Dña. M<sup>a</sup> Rocio Iniesta del Olmo





## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

APROBACION DE LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE OCHO PLAZAS DE ALUMNO/A TRABAJADOR/A DEL PROGRAMA RECUAL, SIGUENZA FORESTAL.

**1011**

Expirado para la formulación de alegaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión en la lista provisional de admitidos para la selección de ocho plazas de alumnos/as-trabajadores/as para el Programa RECUAL "SIGUENZA FORESTAL" al amparo de las ayudas convocadas por la Resolución de 20/07/2022 (DOCM nº146, de 01/08/2022) de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, y con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden 163/2018 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de 12 de noviembre (DOCM nº 224, de 16/11/2018), por la que se regulan las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía Nº 2023/0462 de fecha 14/02/2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 34 de fecha 17/02/2023.

CONSIDERANDO: Lo establecido en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y los Reales Decretos 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 4/2010 de empleo de Castilla La Mancha.

Considerando las condiciones de admisión de los aspirantes, establecidas en la Base Tercera de las que regulan este proceso selectivo.

### RESUELVO

PRIMERO: Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada

#### RELACIÓN ASPIRANTES ADMITIDOS

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	AHMAD ALOMAR	FAWAZ	XXX4394XX



2	ALDEANO BRASAS	SUSANA	XXX6292XX
3	ÁLVAREZ VASQUEZ	JEAN POOL SNEIDER	XXX5975XX
4	AMORÓS MESEGUER	FRANCISCO JAVIER	XXX6256XX
5	ARANDA FERNÁNDEZ	MANUEL VICENTE	XXX0263XX
6	ARENAS FRANCO	MARÍA PILAR	XXX6550XX
7	ASENJO GUIJARRO	CARLOS	XXX1354XX
8	BADJIE	ALIOU	XXX7942XX
9	BALLANO SERRANO	MARÍA PILAR	XXX5364XX
10	BARBOUCHA	NAIMA	XXX7670XX
11	BATISTA PADILLA	JUANA	XXX1333XX
12	BURTEA	VERGICA	XXX9744XX
13	DE LOS GALANES TERRIZA JIMENEZ	JESÚS	XXX76601XX
14	DELGADO GARCÍA	ALVARO	XXX6697XX
15	DONOSO GARCÍA	JUAN JOSE	XXX9120XX
16	ESTEBÁN DA SILVA	JOSÉ MANUEL	XXX9620XX
17	FIEREA	DIMITRU	XXX4713XX
18	GUERRERO MONTELLANO	PAULA	XXX9399XX
19	KJUISSI DEBOA	EVELINE	XXX9581XX
20	LAINA LUENGO	MIGUEL ÁNGEL	XXX2323XX
21	LEÓN LIÑÁN	JOSE ÁNGEL	XXX9564XX
22	LÓPEZ MEJÍA	JAIME ALBERTO	XXX8902XX
23	MAQUEDA RAMÓN	JULIO	XXX9572XX
24	MENHART	GHEORGHE	XXX3378XX
25	MEREUTA	NICUSOR	XXX4791XX
26	MORADI	MAGHSOUD	XXX7755XX
27	MOZAS LÓPEZ	ÁNGEL	XXX9746XX
28	NIKOGOSYAN	AVETIK	XXX3331XX
29	OMOREDE	BRIGET	XXX4360XX
30	PARDO LUENGO	MARÍA PILAR	XXX6518XX
31	PASAMÓN YAGÜEZ	CARLOS	XXX1899XX
32	PÉREZ MORALES	FERNANDO	XXX0696XX
33	RAMIREZ SOSA	LOIDA EUNICE	XXX3477XX
34	RELAÑO ORTIZ	RUBÉN	XXX3217XX
35	REYES HERRERA	IVÁN	XXX4179XX
36	RUIPEREZ PACHECO	RAFAEL FRANCISCO	XXX6519XX

**TERCERO:** Acordar la fecha de celebración del ejercicio práctico que tendrá lugar el próximo LUNES 10 DE ABRIL DE 2023.

**LUGAR:** El examen se realizará en la el Edificio EL Torreón ubicado en la calle Valencia, 7 de Sigüenza, y comenzará a las 11:00 horas, con un tiempo de 30 minutos para realizar la prueba.

Todos los aspirantes deberán estar provistos de documentación identificativa (DNI-NIE, pasaporte o cualquier otro documento oficial que permita acreditar su personalidad), para realizar el examen.



CUARTO.- Publicar en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica <https://sigüenza.sedelectronica.es/board> la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos del proceso.

En Sigüenza, a veintiuno de marzo de 2023, la Alcaldesa M<sup>a</sup> Jesús Merino Poyo



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

APROBACION DE LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE DOCENTE PARA EL PROGRAMA RECUAL, SIGUENZA FORESTAL.

---

**1012**

Visto la Resolución de alcaldía número 2023-0897, de 8 de arzo de 2023, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de una plaza de Docente para el Programa RECUAL "SIGÜENZA FORESTAL", relativo a las ayudas convocadas por la Resolución de 20/07/2022 (DOCM nº 146, de 01/08/2022) de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, y con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden 163/2018 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de 12 de noviembre (DOCM nº 224, de 16/11/2018), por la que se regulan las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía Nº 202-00463 de fecha 14/02/2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 34 de fecha 17/02/2023.

Vista que no se han recibido reclamaciones a la lista provisional de admitidos .

De conformidad con el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Para la adecuada coordinación con los Tribunales de selección del personal Formador y Técnico-Administrativo, en el señalamiento de las fechas y horas en que se celebrarán las pruebas prácticas, estas serán determinadas por los Tribunales junto con la publicación de valoración de méritos del concurso.

Las pruebas se realizarán en las dependencias del Centro San José de la Diputación Provincial, en la Calle de Atienza, nº 4 de Guadalajara.

SEGUNDO.- . Designar los miembros del Tribunal de Selección, que estará compuesto por:

- Presidente: M<sup>a</sup> José Gil Gil

Suplente: Eduardo de las Peñas Plana



- Secretario: Isabel López de la Fuente Martínez

Suplente: José Javier Ruiz Ochayta

- Vocal 1º: Víctor Manuel López González

Suplente: María A. Auñón Carriedo

- Vocal 2º: Carmen Arroyo Medina

Suplente: Marta Martínez Gordillo

- Vocal 3º: Ignacio del Castillo Guerrero

Suplente: Alberto López Bravo

La comisión de Selección publicará un listado con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la primera fase, según establece la base OCTAVA, con indicación de los que pasarán a la segunda fase para realizar la prueba práctica que se realizará en el Colegio San José de Guadalajara. Dicho listado se publicará en el Tablón de Anuncios y en la Sede electrónica <https://siguenza.sedelectronica.es/board> del Ayuntamiento.

TERCERO: Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	DEL VALLE VILLALAIN	ELENA	XXX7226XX
2	RODRÍGUEZ GARCÍA	REBECA	XXX2726XX

#### RELACIÓN ASPIRANTES ADMITIDOS EXCLUIDOS

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
1	ALAMEDA LÓPEZ	NOEMÍ *	XXX4745XX	A

Efectuar publicación del presente decreto para general conocimiento de todos los participantes en el Boletín Oficial de la Provincial, Tablón de Anuncios y en la Sede electrónica <https://siguenza.sedelectronica.es/info.0> del Ayuntamiento.

En Sigüenza a veintiuno de marzo de 2023, la Alcaldesa M<sup>a</sup> Jesús Merino Poyo



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

APROBACION DE LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA RECUAL, SIGUENZA FORESTAL.

---

**1013**

Visto la Resolución de alcaldía número 2023-0892, de 8 de marzo de 2023, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de una plaza de Técnico-Administrativo para el Programa RECUAL "SIGÜENZA FORESTAL", relativo a las ayudas convocadas por la Resolución de 20/07/2022 (DOCM nº 146, de 01/08/2022) de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, y con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden 163/2018 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de 12 de noviembre (DOCM nº 224, de 16/11/2018), por la que se regulan las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía Nº 2023-0464 de fecha 14/02/2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 34 de fecha 17/02/2023.

Vista que no se han recibido reclamaciones a la lista provisional de admitidos .

De conformidad con el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO.- Para la adecuada coordinación con los Tribunales de selección del personal Formador y Técnico-Administrativo, en el señalamiento de las fechas y horas en que se celebrarán las pruebas prácticas, estas serán determinadas por los Tribunales junto con la publicación de valoración de méritos del concurso.

Las pruebas se realizarán en las dependencias del Centro San José de la Diputación Provincial, en la Calle de Atienza, nº 4 de Guadalajara.

SEGUNDO.- . Designar los miembros del Tribunal de Selección, que estará compuesto por:

- Presidente: Eduardo de las Peñas Plana

Suplente: M<sup>a</sup> José Gil Gil



- Secretario: José Javier Ruiz Ochayta

Suplente: Isabel López de la Fuente Martínez

- Vocal 1º: María A. Auñón Carriedo

Suplente: Víctor Manuel López González

- Vocal 2º: Marta Martínez Gordillo

Suplente: Carmen Arroyo Medina

- Vocal 3º: Alberto López Bravo

Suplente: Ignacio del Castillo Guerrero

La comisión de Selección publicará un listado con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la primera fase, según establece la base OCTAVA, con indicación de los que pasarán a la segunda fase para realizar la prueba práctica que se realizará en el Colegio San José de Guadalajara. Dicho listado se publicará en el Tablón de Anuncios y en la Sede electrónica <https://siguenza.sedelectronica.es/board> del Ayuntamiento.

TERCERO: Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos:

#### RELACIÓN ASPIRANTES ADMITIDOS

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	GARCÍA GARCÍA	BEGOÑA	XXX6408XX
2	GARRIDO MORENO	JACINTO ISMAEL	XXX0190XX
3	RODRIGUEZ EXPÓSITO	JUAN PEDRO	XXX2108XX
4	SAEZ OCHOA	BARTOLOME	XXX5485XX

Efectuar publicación del presente decreto para general conocimiento de todos los participantes en el Boletín Oficial de la Provincial, Tablón de Anuncios y en la Sede electrónica <https://siguenza.sedelectronica.es/info.0> del Ayuntamiento

En Sigüenza a veintiuno de marzo de 2023, la Alcaldesa M<sup>a</sup> Jesús Merino Poyo



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YÉLAMOS DE ARRIBA

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO

**1014**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Yélamos de Arriba para el ejercicio 2023, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	112.575
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	88.291
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	37.596
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	49.905
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	790
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	24.284
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	24.284
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	112.575
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	112.575
A.1 OPERACIONES CORRIENTES	103.575
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	55.611
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.068
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	15.979
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	25.940
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	3.977
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	9.000
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	9.000
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	112.575

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### A) FUNCIONARIOS INTERINOS

Denominación de la plaza	N.º plazas	Gr.	Subgr.	Nivel	Escala	Subescala	Retribuciones	Indemn.	Gratificaciones/Productividad
--------------------------	------------	-----	--------	-------	--------	-----------	---------------	---------	-------------------------------





SECRETARIA INTERVENCIÓN	1	B	MUJER	18	Funcionarios de Admón. Local con Habilitación Caracter Nacional	Secretaria Intervención	13.156	0,00	540,00 333,00
-------------------------	---	---	-------	----	---	-------------------------	--------	------	------------------

### B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

Denominación de la plaza	N.º plazas	Gr.	Subgr.	Escala	Subescala	Clase	Retribuciones	Indemn.	Gratíf.
LIMPIADORA	1	Agrupaciones Profesionales (E)	MUJER	Admón. Especial	Servicios Especiales	Operaria	2.927,26	2.111,90	

### C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Subgr.	Escala	Subescala	Clase	Retribuciones	Indemn.	Gratificaciones
OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	Agrupaciones Profesionales (E)	HOMBRE	Admón. Especial	Servicios Especiales	Peón	8.407,14	1.957,83	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Yélamos de Arriba, a 20 de Marzo de 2023. Fdo.: Octavio Fernández Prieto,  
Alcalde Presidente



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ZORITA DE LOS CANES

### APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023

**1015**

Acuerdo del Pleno de fecha 22.02.2023 de la Entidad Zorita de los Canes por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.015.234,03 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	635.234,03 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	262.892,96 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	338.964,75 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.037,79 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	32.338,53 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	2.380.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	2.380.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	3.015.234,03 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.863.333,18 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.863.333,18 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	71.527,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.509.570,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	436.780,09 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	793.770,09 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	51.686,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €



	TOTAL:	3.863.333,18 €
--	--------	----------------

### PLANTILLA DE PERSONAL

PLANTILLA DE PERSONAL. PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023.

(Art. 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local).

### PERSONAL FUNCIONARIO

#### I. ESCALA DE HABILITADOS ESTATALES

Subescala de Secretaría-Intervención.

- Nº de puestos: 1.
- Grupo: A1.
- Nivel de complemento de destino: 26.
- Observaciones: Agrupada.

#### II. OTROS FUNCIONARIOS

##### A. ARQUITECTO

- Denominación: Arquitecto
- Nº de puestos: 1
- Grupo: A1
- Nivel de complemento de destino: 24
- Observaciones: 4 horas semanales

##### B. TÉCNICO DE GESTIÓN

- Denominación: Técnico de gestión
- Nº de puestos: 1
- Grupo: A2
- Nivel de complemento de destino: 24

### PERSONAL LABORAL FIJO

#### I. AUXILIAR ADMINISTRATIVO

- Nº de puestos: 1.



- Nivel: 4
- Denominación: Auxiliar Administrativo.
- Observaciones: Media jornada

#### II OFICIAL DE 1ª

- Nº de puestos: 2
- Grupo: 5
- Denominación: Oficial de primera

#### III. PEÓN

- Nº de puestos: 1
- Grupo: 5
- Denominación: Peón

#### PERSONAL LABORAL TEMPORAL

#### I. LIMPIADOR

- Nº de puestos: 1.
- Nivel: 4
- Denominación: Limpiador
- Observaciones: 4 horas semanales

En Zorita de los Canes a 22 de marzo de 2023. El Alcalde-Presidente D. José Andrés Nadador Corral.



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LA MANCHA. PRESIDENCIA

### NOMBRAMIENTO DEL JUEZ DE PAZ TITULAR DEL MUNICIPIO DE EL ORDIAL

**1016**

DON VICENTE-M. ROUCO RODRIGUEZ, PRESIDENTE DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA,

Por medio del presente edicto, HAGO SABER:

Acuerdo 03 de marzo de 2023 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se nombran JUECES DE PAZ a las personas que más adelante se especifican:

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 13 julio 1995 (artículo 20), la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en comisión, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2 y 101.4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar para los municipios de la provincia de GUADALAJARA y cargos que se especifican a las siguientes personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de diciembre de 1995:

Se nombra Juez de Paz titular de EL ORDIAL a D. PAULINO NÚÑEZ NÚÑEZ con D.N.I.: \*\*\*\*1966.

El anteriormente nombrado, tomará posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial de la provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la notificación o publicación del presente, ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por los motivos y con sujeción a las formalidades que establece Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Albacete, a 03 de marzo de 2023. EL PRESIDENTE DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA. Fdo: Vicente-M. Rouco rodríguez.



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LA MANCHA. PRESIDENCIA

### NOMBRAMIENTOS DE JUECES DE PAZ EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**1017**

DON VICENTE-M. ROUCO RODRIGUEZ, PRESIDENTE DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA,

Por medio del presente edicto, HAGO SABER:

Acuerdo 10 de marzo de 2023 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se nombran JUECES DE PAZ a las personas que más adelante se especifican:

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 13 julio 1995 (artículo 20), la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en comisión, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2 y 101.4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar para los municipios de la provincia de GUADALAJARA y cargos que se especifican a las siguientes personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de diciembre de 1995:

Se nombra Juez de Paz sustituto de ADOBES a D. SANTIAGO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ con D.N.I.: \*\*\*\*0122.

Se nombra Juez de Paz titular de TORREMOCHA DE JADRAQUE a D. LUIS JAVIER MORENO HERRANZ con D.N.I.: \*\*\*\*9212.

Se nombra Juez de Paz titular de ZAOREJAS a D. SEBASTIÁN NAVARRO BÁRCENA con D.N.I.: \*\*\*\*5530.

Se nombra Juez de Paz sustituto de ZAOREJAS a D<sup>a</sup> MARÍA GEMA SALMERÓN LÓPEZ con D.N.I.: \*\*\*\*7621.

Los anteriormente nombrados, tomarán posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial de la provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.



Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la notificación o publicación del presente, ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por los motivos y con sujeción a las formalidades que establece Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Albacete, a 10 de marzo de 2023. EL PRESIDENTE DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA . Fdo: Vicente M. Rouco Rodríguez